

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



TESIS

“La técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio en la etapa probatoria de juicio oral, en el Juzgado Unipersonal de Huánuco 2023”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA: Ramos Orbezo, Mabel Rossy

ASESORA: Maccha Zambrano, Yessica María De Los Angeles

HUÁNUCO – PERÚ

2025

U

D

H



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis ☒ (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ☐ ()
- Trabajo de Investigación ☐ ()
- Trabajo Académico ☐ ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho Penal
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Abogado(a)

Código del Programa: P01

Tipo de Financiamiento:

- Propio ☒ (X)
- UDH ☐ ()
- Fondos Concursables ☐ ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 72852692

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 47207014

Grado/Título: Maestro en derecho, mención en ciencias penales.

Código ORCID: 0009-0005-3877-5498

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Chirinos Nasco, José Luis	Maestro en derecho con mención en ciencias penales	41612049	0000-0002-7963-3163
2	Peralta Baca, Hugo Baldomero	Abogado	22461001	0000-0001-5570-7124
3	Sánchez Dávila, Flor de María	Magíster en derecho y ciencias políticas, con mención en derecho procesal	41922223	0000-0003-0355-0238

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 17:30 horas del día Quince del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la Sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

- | | |
|---|----------------------|
| ➤ MG. JOSE LUIS CHIRINOS ÑASCO | : PRESIDENTE |
| ➤ ABOG. HUGO BALDOMERO PERALTA BACA | : SECRETARIO |
| ➤ MG. FLOR DE MARIA SANCHEZ DAVILA | : VOCAL |
| ➤ DR. DAVID BERNADO BERAUN SANCHEZ | : JURADO ACCESITARIO |
| ➤ MG. YESSICA MARIA DE LOS ANGELES
MACCHA ZAMBRANO | : ASESORA |

Nombrados mediante la Resolución N° 1389-2025-DFD-UDH de fecha 11 de Diciembre del 2025, para evaluar la Tesis titulada: **"LA TÉCNICA DEL INTERROGATORIO Y CONTRA INTERROGATORIO EN LA ETAPA PROBATORIA DE JUICIO ORAL, EN EL JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO 2023"**; presentado por la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas **MABEL ROSSY RAMOS ORBEZO** para optar el Título profesional de Abogada.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) aprobado Por unanimidad con el calificativo cuantitativo de quince y cualitativo de bueno

Siendo las 19:10 horas del día Quince de Diciembre del año dos mil veinticinco los miembros del jurado calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

.....
Mg. José Luis Chirinos Ñasco
DNI: 41612049
CODIGO ORCID: 0000-0002-7963-3163
PRESIDENTE

.....
Abog. Hugo Baldomero Peralta
DNI: 22461001
CODIGO ORCID: 0000-0001-5570-7124
SECRETARIO

.....
Mg. Flor de María Sánchez Dávila
DNI: 41922223
CODIGO ORCID: 0000-0003-0355-0238
VOCAL



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: MABEL ROSSY RAMOS ORBEZO, de la investigación titulada "LA TÉCNICA DEL INTERROGATORIO Y CONTRAINTERROGATORIO EN LA ETAPA PROBATORIA DE JUICIO ORAL, EN EL JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO 2023", con asesor(a) YESSICA MARIA DE LOS ANGELES MACCHA ZAMBRANO, designado(a) mediante documento: RESOLUCIÓN N° 940-2024-DFD-UDH del P. A. de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 10 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 27 de octubre de 2025



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA
D.N.I.: 71345687
cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

INFORME DE ORIGINALIDAD

10%

INDICE DE SIMILITUD

10%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

4%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.unheval.edu.pe

Fuente de Internet

2%

2

hdl.handle.net

Fuente de Internet

1%

3

dspace.uhemisferios.edu.ec:8080

Fuente de Internet

1%

4

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

1%

5

repositorio.unfv.edu.pe

Fuente de Internet

1%



RICHARD J. SOLIS TOLEDO

D.N.I.: 47074047

cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA

D.N.I.: 71345687

cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

DEDICATORIA

Dedico este presente trabajo a Dios, fuente de toda virtud y sabiduría. Asimismo, dedico este esfuerzo a mi familia los RO, por su amor, inspiración y apoyo constante. Sus sacrificios y su fe en mí han sido el motor que me impulsó a perseverar y a alcanzar este importante hito académico.

AGRADECIMIENTO

Primeramente, quiero agradecer a mi asesora, cuya orientación experta, paciencia y apoyo constante fueron fundamentales para la culminación de esta investigación.

No puedo dejar de reconocer el inestimable apoyo de mi querida amiga Katty, por su compañía, comprensión y aliento en los momentos clave de este camino.

Finalmente, mi más profundo y sincero agradecimiento a los jueces, fiscales y abogados de la ciudad de Huánuco. Su valiosa colaboración y disposición fueron absolutamente esenciales y cruciales para la realización de este estudio, permitiendo un análisis completo y pertinente de la realidad jurídica de nuestra ciudad.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VI
ÍNDICE DE FIGURAS	VIII
RESUMEN	IX
ABSTRACT	X
INTRODUCCIÓN	XI
CAPÍTULO I	12
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	12
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	12
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	14
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	14
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	14
1.3. OBJETIVO	14
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	14
1.3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO	14
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	15
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA	15
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA:	16
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	16
CAPITULO II	18
MARCO TEÓRICO	18
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	18
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	18
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES	19
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES	21
2.2. BASES TEÓRICAS	22
2.2.1. TÉCNICA DEL INTERROGATORIO Y CONTRAINTERROGATORIO	22
2.2.2. ETAPA PROBATORIA DE JUICIO ORAL	34

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	41
2.4. HIPÓTESIS	42
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL	42
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	43
2.5. VARIABLES.....	43
2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE	43
2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE	43
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	44
CAPÍTULO III.....	45
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	45
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	45
3.1.1. ENFOQUE.....	45
3.1.2. ALCANCE O NIVEL	45
3.1.3. DISEÑO.....	46
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	46
3.2.1. POBLACIÓN	46
3.2.2. MUESTRA.....	47
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS ...	48
3.3.1. TÉCNICA PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS	48
3.3.2. INSTRUMENTO DE LA INVESTIGACIÓN	49
3.4. PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS	50
CAPÍTULO IV.....	51
RESULTADOS.....	51
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS	51
4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	66
4.2.1. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL	66
4.2.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECIFICAS.....	67
CAPITULO V.....	70
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	70
CONCLUSIONES	72
RECOMENDACIONES.....	74
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	76
ANEXOS.....	80

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Operacionalización de las variables	44
Tabla 2	¿Considera usted que utilizan eficazmente la técnica del interrogatorio para obtener información relevante de los testigos?.....	51
Tabla 3	¿Considera usted que se utiliza correctamente la técnica de refutación para desacreditar los argumentos de la contraparte?.....	52
Tabla 4	¿Cree usted que las estrategias que se aplica en el interrogatorio y contrainterrogatorio son claras y persuasivas?.....	53
Tabla 5	¿Considera usted que las preguntas que se formulan en el decurso del proceso judicial son en función de las respuestas obtenidas?.....	54
Tabla 6	¿Considera usted que se utiliza estrategias específicas para señalar contradicciones en las declaraciones del testigo?	55
Tabla 7	¿Cree usted que responden con claridad y precisión a las objeciones de la contraparte?	56
Tabla 8	¿Usted cree que se prepara adecuadamente a los testigos para el interrogatorio y contrainterrogatorio?	57
Tabla 9	¿Considera que la estructura del caso permite que el interrogatorio fluya de manera coherente?	58
Tabla 10	¿Considera que el desarrollo inadecuado del interrogatorio y contrainterrogatorio afecta la equidad del juicio?.....	59
Tabla 11	¿Con qué frecuencia se evalúa detalladamente la coherencia del testimonio de los testigos durante el juicio?.....	60
Tabla 12	¿Considera usted que se cuestiona la metodología utilizada por los peritos en el informe?	61
Tabla 13	¿Cree usted que se evalúa eficazmente la credibilidad de los testigos en el juicio oral?	62
Tabla 14	¿Considera usted que siempre se cuestiona las conclusiones realizadas por los peritos?	63
Tabla 15	¿Con qué frecuencia se cuestiona al perito que ofrecen las partes dentro del interrogatorio y contrainterrogatorio?	64
Tabla 16	¿Cree que los peritos son competentes en su campo de especialización en la mayoría de los casos?	65

Tabla 17	Contrastación de la hipótesis general.....	66
Tabla 18	Contrastación de la hipótesis específica (He1)	67
Tabla 19	Contrastación de la hipótesis específica (He2)	68

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Distribución porcentual del Ítem 1 del cuestionario.....	51
Figura 2	Distribución porcentual del Ítem 2 del cuestionario.....	52
Figura 3	Distribución porcentual del Ítem 3 del cuestionario.....	53
Figura 4	Distribución porcentual del Ítem 4 del cuestionario.....	54
Figura 5	Distribución porcentual del Ítem 5 del cuestionario.....	55
Figura 6	Distribución porcentual del Ítem 6 del cuestionario.....	56
Figura 7	Distribución porcentual del Ítem 7 del cuestionario.....	57
Figura 8	Distribución porcentual del Ítem 8 del cuestionario.....	58
Figura 9	Distribución porcentual del Ítem 1 del cuestionario.....	59
Figura 10	Distribución porcentual del Ítem 10 del cuestionario.....	60
Figura 11	Distribución porcentual del Ítem 11 del cuestionario	61
Figura 12	Distribución porcentual del Ítem 12 del cuestionario.....	62
Figura 13	Distribución porcentual del Ítem 13 del cuestionario.....	63
Figura 14	Distribución porcentual del Ítem 14 del cuestionario.....	64
Figura 15	Distribución porcentual del Ítem 15 del cuestionario.....	65

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo analizar cómo la técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio influye en la etapa probatoria del juicio oral en el Juzgado Unipersonales de Huánuco durante el año 2023, así como determinar su incidencia en la prueba testimonial y pericial. Se empleó un enfoque mixto, combinando encuestas aplicadas a operadores jurídicos, entrevistas a jueces unipersonales y observación directa de audiencias. Los resultados mostraron deficiencias recurrentes en la aplicación de estas técnicas, tales como preguntas ambiguas, falta de secuencia lógica, escasa preparación del testigo y mínima identificación de contradicciones, lo cual afecta la claridad y eficacia del debate probatorio. El cuestionario alcanzó una alta confiabilidad (Alfa de Cronbach = ,953) y el coeficiente Rho de Spearman reveló correlaciones significativas entre el adecuado dominio de las técnicas de interrogación y la eficacia de la prueba testimonial y pericial. Los hallazgos permiten concluir que el manejo técnico del interrogatorio resulta determinante en la construcción de la verdad procesal y en la valoración judicial de los medios probatorios. Asimismo, se plantean recomendaciones orientadas a fortalecer la capacitación práctica, mejorar la preparación previa de interrogatorios y uniformizar criterios técnicos en la litigación oral.

Palabras clave: interrogatorio, contrainterrogatorio, juicio oral, prueba testimonial, prueba pericial.

ABSTRACT

The present research analyzes how the techniques of direct examination and cross-examination influence the evidentiary stage of oral trial proceedings in the Unipersonal Court of Huánuco during 2023. A mixed-methods approach was applied, combining surveys administered to legal operators, interviews with trial judges, and direct observation of hearings. The findings reveal recurrent deficiencies in the practical use of examination techniques, such as ambiguous or poorly structured questioning, lack of logical sequencing, inadequate preparation of witnesses, and limited identification of contradictions. These shortcomings weaken the clarity, coherence, and effectiveness of evidentiary presentation in court.

The instrument demonstrated high reliability (Cronbach's Alpha = .953), and Spearman's correlation confirmed a statistically significant association between mastery of examination techniques and the effectiveness of testimonial and expert evidence. The results indicate that the technical execution of examination and cross-examination plays a decisive role in shaping judicial fact-finding and ensuring a sound assessment of the evidence. The study concludes with recommendations aimed at strengthening practical training in oral litigation, improving prior preparation of examinations, and promoting greater standardization of evidentiary techniques within the Peruvian adversarial system.

Keywords: direct examination, cross-examination, testimonial evidence, expert evidence, oral trial.

INTRODUCCIÓN

El juicio oral constituye la etapa central del proceso penal, pues en él se concentra la actuación directa, pública e inmediata de los medios de prueba. En este escenario, la técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio se convierte en una herramienta esencial para revelar información relevante, evaluar la credibilidad del testigo, identificar contradicciones y someter a control la prueba pericial. No obstante, en la práctica judicial peruana persisten deficiencias técnicas que comprometen la calidad del debate probatorio y, en consecuencia, la adecuada formación de la convicción judicial.

En el contexto del Juzgado Unipersonal de Huánuco, estas deficiencias se manifiestan a través de interrogatorios improvisados, preguntas ambiguas o repetitivas, escaso manejo de la secuencia lógica de los hechos y nula formulación de preguntas técnicas dirigidas a los peritos. Tales limitaciones no solo reducen la eficacia de la prueba testimonial y pericial, sino que también dificultan la función del juicio oral como mecanismo de verificación y contradicción.

La presente investigación analiza cómo el uso adecuado o deficiente de estas técnicas influye en la etapa probatoria del juicio oral. Para ello, se empleó un enfoque mixto que integra evidencia cuantitativa y cualitativa, permitiendo obtener una comprensión amplia del desempeño real de los operadores jurídicos. La información obtenida mediante encuestas, entrevistas a jueces y observación de audiencias proporciona una visión consistente de las debilidades técnicas que afectan el desarrollo del debate probatorio y pone de relieve la necesidad de fortalecer la litigación oral. El estudio se desarrolla articulando el planteamiento del problema, los fundamentos teóricos sobre técnicas de interrogación, la metodología aplicada, los resultados cuantitativos y cualitativos, así como la contrastación de hipótesis. Finalmente, se presentan conclusiones y recomendaciones orientadas a mejorar la práctica profesional y contribuir a una actuación probatoria más rigurosa y eficaz en el proceso penal.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A nivel internacional, diversas investigaciones advierten que la técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio presenta deficiencias que afectan la eficacia probatoria durante el juicio oral. Rojas (2015) señala que la falta de estandarización y capacitación genera interrogatorios inconsistentes, con preguntas ambiguas y poco estratégicas, lo que disminuye la calidad del testimonio. De manera similar, Sánchez (2018) sostiene que en sistemas acusatorios como el colombiano persiste un uso inadecuado del contrainterrogatorio, evidenciado en tácticas agresivas que intimidan al testigo o en la incapacidad para revelar contradicciones relevantes. Estos problemas impactan directamente en la credibilidad del órgano de prueba y en la búsqueda de la verdad procesal.

En el Perú, pese a la implementación del Nuevo Código Procesal Penal (NCPP) en 2004, el dominio técnico de las estrategias de litigación oral continúa siendo limitado y existe una debilidad estructural en la aplicación práctica de las técnicas de interrogatorio y contrainterrogatorio, ya que muchos operadores no diferencian claramente los roles del examen directo y del contrainterrogatorio, lo que origina preguntas impertinentes, sugerentes o carentes de estructura lógica. Esta situación afecta principios esenciales del modelo acusatorio, como la inmediación, contradicción y oralidad, que exigen un debate probatorio técnico y eficiente.

En el ámbito local, específicamente en el Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, se observa que durante la etapa probatoria del juicio oral persisten dificultades significativas en la conducción del interrogatorio y contrainterrogatorio. Estudios previos en la región, como los de Corne y Lino (2021) y Jaimes (2021), advierten que los litigantes suelen formular preguntas imprecisas, desordenadas o repetitivas, evidenciando improvisación y escaso dominio técnico.

Asimismo, las observaciones realizadas en audiencias del año 2023 muestran fallas recurrentes como: ausencia de secuencia lógica en las preguntas, uso inadecuado de preguntas abiertas y cerradas, mínima identificación de contradicciones, poca preparación del testigo y una notoria incapacidad para cuestionar la metodología o conclusiones de los peritos, lo cual confirma lo señalado por Espinoza (2016) respecto a que una técnica deficiente distorsiona la valoración probatoria.

Estas deficiencias tienen consecuencias directas en la administración de justicia. Cuando el interrogatorio no permite obtener información clara, precisa y relevante, y el contrainterrogatorio no logra refutar, evidenciar contradicciones o debilidades, la prueba testimonial se empobrece (Rivera, 2011). Del mismo modo, la falta de cuestionamiento crítico a los peritos afecta la credibilidad y el peso de la prueba pericial, tal como lo advierten Gutiérrez (2015) y Jiménez (2022).

En conjunto, estas fallas comprometen la formación de la convicción judicial y pueden derivar en decisiones basadas en pruebas insuficientes o no adecuadamente contrastadas, afectando así el derecho a la tutela judicial efectiva. Finalmente, pese a la relevancia de este problema, no se han identificado estudios específicos que analicen cómo se aplican las técnicas del interrogatorio y contrainterrogatorio en el Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco durante la etapa probatoria.

Esta ausencia de investigaciones actuales genera un vacío académico y práctico que dificulta la identificación de las principales debilidades técnicas y limita la posibilidad de diseñar estrategias formativas para mejorar la litigación oral en la región. Por ello, resulta necesario estudiar de manera sistemática el uso y la influencia de estas técnicas en el juicio oral del año 2023, con el fin de aportar evidencia para optimizar la calidad probatoria y fortalecer la administración de justicia en Huánuco.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

PG. ¿Cómo influye la técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio en la etapa probatoria de juicio oral, en el Juzgado Unipersonal de Huánuco, 2023?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

Pe1 ¿De qué manera incide la aplicación de la técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio en la eficacia de la prueba testimonial durante el juicio oral en el Juzgado Unipersonal?

Pe2 ¿Qué impacto tiene el uso de la técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio en la valoración de la prueba pericial durante el juicio oral en el Juzgado Unipersonal?

1.3. OBJETIVO

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

OG. Analizar cómo influye la técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio en la etapa probatoria de juicio oral, en el Juzgado Unipersonal de Huánuco, 2023

1.3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Oe1 Examinar la incidencia de la técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio en la eficacia de la prueba testimonial durante el juicio oral en el Juzgado Unipersonal.

Oe2 Evaluar el impacto del uso de la técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio en la valoración de la prueba pericial durante el juicio oral en el Juzgado Unipersonal.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Desde una perspectiva práctica, la investigación se justifica porque permitirá identificar y analizar la forma en que se aplican las técnicas del interrogatorio y contrainterrogatorio durante el juicio oral, así como las posibles deficiencias que podrían presentarse en su ejecución. El estudio busca aportar información relevante sobre el desempeño de jueces, fiscales y abogados litigantes en la etapa probatoria, con relación a la formulación de preguntas, la detección de contradicciones y el control de la prueba testimonial y pericial. Los resultados que se obtengan servirán como insumo para formular recomendaciones orientadas a mejorar la práctica de la litigación oral, fortalecer la preparación técnica de los operadores jurídicos y optimizar el desarrollo del debate probatorio. En ese sentido, la investigación aspira a contribuir a una administración de justicia más eficiente y acorde con los principios del proceso penal acusatorio

1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

La justificación práctica del estudio radica en que permitirá identificar deficiencias concretas en la aplicación del interrogatorio y contrainterrogatorio durante el juicio oral, tales como la formulación de preguntas ambiguas, la falta de secuencia lógica, la escasa preparación del testigo y el limitado cuestionamiento de la prueba pericial. Estos hallazgos tendrán relevancia directa para la labor de jueces, fiscales y abogados litigantes, pues inciden en la calidad de la actividad probatoria y en la equidad del proceso penal. Los resultados obtenidos sirven como base para formular recomendaciones orientadas a mejorar la práctica de la litigación oral, fortalecer la capacitación técnica de los operadores jurídicos y optimizar el desarrollo de las audiencias, contribuyendo así a una administración de justicia más eficiente y acorde con los principios del modelo acusatorio

1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA:

La investigación se justifica metodológicamente porque propone el uso de un enfoque mixto que integra técnicas cuantitativas y cualitativas, lo cual permitirá analizar de manera integral la aplicación de la técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio en la etapa probatoria del juicio oral. El empleo de encuestas facilitará la medición de la percepción de los operadores jurídicos, mientras que las entrevistas y la observación directa permitirán comprender la práctica real desarrollada en las audiencias. Esta combinación metodológica posibilitará la triangulación de la información, fortaleciendo la validez de los resultados y permitiendo explicar la influencia de las técnicas del interrogatorio en la prueba testimonial y pericial. Asimismo, el diseño no experimental y transversal resulta pertinente, ya que el estudio observará los hechos tal como ocurren en su contexto natural, sin manipular las variables de investigación.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.

Se han detectado diversas limitaciones que podrían afectar la profundidad y la aplicabilidad de los resultados. En primer lugar, la disponibilidad de información y acceso a las audiencias puede verse restringida debido a la naturaleza confidencial de los procesos judiciales, lo que dificultaría la observación directa y el análisis exhaustivo de las técnicas en acción, asimismo, la diversidad de enfoques y estilos de los abogados y jueces podría generar variaciones en la aplicación de las técnicas, lo que dificultaría la generalización de los hallazgos. Otro desafío es la posible resistencia de los profesionales del derecho a participar en entrevistas o brindar información sobre sus prácticas, lo que podría limitar la recolección de datos relevantes. Estas limitaciones deben ser consideradas al interpretar los resultados y formular recomendaciones, subrayando la necesidad de una investigación continua y ampliada en el tema.

1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación es viable desde los puntos de vista académico, técnico y operativo. En el aspecto académico, se cuenta con bibliografía especializada

y con un marco normativo claro que regula el interrogatorio y contrainterrogatorio en el proceso penal peruano, lo que permitirá sustentar adecuadamente el análisis teórico. En cuanto a la viabilidad técnica, se dispone de instrumentos de recolección de datos coherentes con los objetivos del estudio, tales como el cuestionario, la guía de entrevista y la guía de observación, los cuales serán sometidos a validación por juicio de expertos antes de su aplicación. Asimismo, se cuenta con los conocimientos metodológicos necesarios para el procesamiento y análisis de la información. Finalmente, la viabilidad operativa estará garantizada por el acceso al Juzgado Unipersonal de Huánuco, la disposición preliminar de operadores jurídicos para participar en el estudio y el financiamiento propio de la investigación, lo que permitirá ejecutar el trabajo de campo sin requerir recursos externos adicionales

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Martínez (2022), en su tesis titulada *“Litigación oral. Técnicas en el Interrogatorio y el contrainterrogatorio”*, sustentada en la Universidad hemisferios de Quito – Ecuador, para optar el título de Abogado. Teniendo como objetivo general: El objetivo general del presente trabajo de titulación es dar a conocer las principales ventajas y desventajas de las técnicas de litigación oral, respecto al contra interrogatorio e interrogatorio. De tal manera que podamos tener noción de dichas técnicas al momento de realizar una defensa, como metodología de estudio tuvo el enfoque cualitativo, la tesista concluye: En este trabajo académico se analizó la litigación oral como una herramienta clave para los abogados en el juicio, profundizando en las técnicas empleadas en el interrogatorio y contra interrogatorio. Se determinó que este estudio servirá como referencia para abogados actuales y futuros, proporcionando un mecanismo adecuado para realizar dichos procedimientos, a lo largo del trabajo se concluyó que las técnicas de litigación oral permiten a los profesionales del derecho emplear destrezas y habilidades de forma efectiva, facilitando la persuasión del juez mediante el uso de la retórica y la dialéctica.

Cedeño (2018), en su tesis titulada *“Las técnicas del contrainterrogatorio dentro del sistema penal acusatorio como herramienta para la comprobación de la teoría del caso”*, sustentada en la Universidad de Panamá, para obtener el grado de Maestría en derecho Procesal Penal. Teniendo como objetivo general: Demostrar que la técnica del contrainterrogatorio es útil para la comprobación de la teoría del caso, la tesista concluye: El Sistema Penal Acusatorio se fundamenta en varios principios esenciales, como la publicidad, concentración, contradicción, continuidad, igualdad e inmediatez, cada

uno de estos principios tiene una forma específica de manifestarse durante el desarrollo del proceso penal. Las técnicas del contrainterrogatorio están en su mayor apogeo actualmente, y su práctica y estudio se han consolidado con la implementación del nuevo modelo procesal y la mayoría de los encuestados afirma haber recibido capacitaciones relacionadas con estas técnicas.

Jacobo (2023), en su tesis titulada *“Valoración de la Prueba Testimonial: Interrogatorio, contrainterrogatorio”*, sustentada en la Universidad Tecnológica Indoamérica de Quito - Ecuador, para optar el grado de Magister en Derecho Procesal y Litigación Oral. Teniendo como objetivo general: Analizar cuál será la valoración de la prueba testimonial por parte del juez, debido a que está expuesta a la mentira y la verdad, teniendo como metodología de estudio el enfoque cualitativo. El tesista concluye: El ser humano, como ser social, ha necesitado comunicarse eficazmente debido a su convivencia constante con otros, y una de las principales razones de esta comunicación es transmitir conocimientos y avances. En este contexto, surge la figura del testigo y el testimonio como medio probatorio, ya que una persona puede observar las acciones de otra y luego relatar lo sucedido a terceros, incluso en tiempos primitivos, los seres humanos dejaban testimonio de los eventos a través de pinturas rupestres. Es relevante destacar un aspecto que cambia la percepción tradicional del testimonio, que normalmente se enfoca únicamente en el testigo como un simple generador de información, ya sea verdadera o falsa.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Vilca (2020), en su tesis titulada *“El interrogatorio del acusado y testigos en juicio en el modelo del nuevo código procesal penal Distrito judicial Lima Norte, 2020”*, sustentada en la Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima - Perú, para optar el grado académico de maestra en Derecho Penal. Teniendo como objetivo general: Determinar cómo se relaciona la eficacia del interrogatorio del acusado y testigos con el desarrollo del juicio bajo el nuevo Código Procesal Penal en el

Distrito Judicial de Lima Norte en 2020, usando como metodología de estudio el enfoque cuantitativo, el tesista concluye: Se concluyó que existe una correlación positiva alta (Rho de Spearman = 0,645) entre la eficacia del interrogatorio del acusado y testigos y el desarrollo del juicio bajo el nuevo Código Procesal Penal, con significancia bilateral de 0,000, menor a 0,05, esto lleva a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, confirmando una relación positiva en el Distrito Judicial de Lima Norte en 2020. Se concluyó que existe una correlación positiva alta (Rho de Spearman = 0,846) entre la participación del abogado defensor durante el interrogatorio del acusado y testigos y el desarrollo del juicio bajo el nuevo Código Procesal Penal, con una significancia bilateral de 0,000, menor a 0,05, esto permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna, confirmando una relación positiva en el Distrito Judicial de Lima Norte en 2020.

Huarache (2020), en su tesis titulada *“El interrogatorio del acusado en la etapa de juzgamiento conforme al artículo N° 376 del nuevo código procesal penal – Distrito Judicial Lima Norte 2020”*, sustentada en la Universidad César Vallejo, Lima - Perú, para optar el grado académico de Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal. Teniendo como objetivo general: Describir como es el interrogatorio del acusado en la etapa de juzgamiento conforme al artículo 376 del Nuevo Código Procesal Penal – Distrito Judicial Lima Norte 2020, usando como metodología el enfoque cualitativo, el tesista concluye: Se concluyó que el interrogatorio según el artículo 376 del Nuevo Código Procesal Penal no estaría cumpliendo su propósito de brindar información relevante de manera ordenada para la resolución de un caso, por lo que su aplicación en el juicio oral no sería adecuada, porque esto se debe a que no se estarían protegiendo los derechos constitucionales, especialmente del acusado, quien enfrenta una serie de preguntas abiertas del Fiscal que no recogen la información clave para su teoría del caso, afectando su situación jurídico procesal. Así mismo se concluyó que el artículo 376 del Nuevo Código Procesal Penal no establece el orden de los sujetos procesales que llevarán a

cabo el contrainterrogatorio, ni tipifica este término, a pesar de ser de uso común en el juicio oral.

Carmelo (2019), en su artículo de investigación titulada *“Las preguntas sugestivas en el interrogatorio y el contrainterrogatorio”*, Abogado por la Universidad Nacional del Altiplano Puno, Juez Titular Penal Unipersonal de Lircay – Angaraes, Exdefensor Público de Espinar - Cuzco, publicada en la Revista Actualidad Penal, Vol. 57, Lima: marzo del 2019, pp. 227 - 236. Teniendo como objetivo general: Extraer del testigo la información que requerimos para construir la historia o trozo de la historia que este nos puede proporcionar, el tesista concluye: Las preguntas sugestivas son aquellas que contienen la información que aún no ha sido proporcionada, buscando que el testigo solo afirme o niegue, este tipo de preguntas está permitido según el avance de la declaración y dependiendo de quién las formule. Sin embargo, están restringidas durante el examen directo de los testigos para no comprometer el principio de espontaneidad en sus respuestas. En el contra examen, las preguntas sugestivas están completamente autorizadas, ya que se basan en el testimonio del examen directo, además, permiten controlar al testigo, limitando sus respuestas a afirmaciones o negaciones, lo que evita, en cierta medida, que el testigo explique en detalle su contestación.

2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES

Corne y Lino (2021), en su tesis titulada *“Interrogatorio a los órganos de prueba y el examen del acusado en la etapa probatoria del juicio Oral en el Juzgado Penal Colegiado de Huánuco – 2021”*, sustentada en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco - Perú, para optar el grado de Magister en Derecho Procesal Penal. Teniendo como objetivo general: Explicar de qué manera el interrogatorio excepcional del acusado por el colegiado vulnera el numeral 4, del artículo 375 del Código Procesal Penal, en el Juzgado Penal Colegiado de Huánuco - 2021, usando como metodología de estudio el enfoque cuantitativo, el tesista concluye: Se concluyó que el interrogatorio

excepcional del acusado por parte del juez vulnera el numeral 4 del artículo 375 del Código Procesal Penal en el Juzgado Penal Colegiado de Huánuco en 2021, ya que el acusado no debe ser considerado un órgano de prueba para someterse a un interrogatorio amplio y directo por parte del juez. Se concluyó que los jueces confunden la identidad procesal del acusado con los órganos de prueba durante la etapa probatoria del juicio oral, ya que interrogan directamente al acusado cuando este decide responder a las preguntas del fiscal o del abogado, lo que genera un tratamiento inadecuado en el proceso.

Jaimes (2021), en su tesis titulada *“Las técnicas de litigación oral y su importancia en la etapa de juzgamiento en el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Leoncio Prado - 2021”*, sustentada en la Universidad de Huánuco, Huánuco - Perú, para optar el título profesional de Abogada. Teniendo como objetivo general: Determinar la importancia de las técnicas de litigación oral en la etapa de juzgamiento para generar convicción en el juez en los procesos que se siguen en el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Leoncio Prado 2021, usando como metodología de estudio el enfoque cuantitativo, el tesista concluye: Las técnicas de litigación oral son fundamentales para generar convicción en el juez debido a la calidad de la información que se obtiene cuando se aplican correctamente, las más relevantes son la Teoría del Caso, el interrogatorio y el contrainterrogatorio, mientras que las objeciones tienen una importancia menor en comparación. Las técnicas de litigación oral en la etapa de juzgamiento generan información de calidad que ayuda a los jueces a comprender mejor cómo ocurrieron los hechos, facilitando la determinación de la culpabilidad o inocencia del procesado.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. TÉCNICA DEL INTERROGATORIO Y CONTRAINTERROGATORIO

Villegas. (2021), en su obra "Fundamentals of Trial Techniques", donde el autor detalla las estrategias y principios clave para llevar a cabo interrogatorios efectivos en juicios orales, así como las particularidades

del contrainterrogatorio. Mauet, un reconocido experto en litigación oral explica cómo estas técnicas son esenciales para presentar y confrontar testimonios, con el fin de influir en la percepción del juez o jurado. Ferrero (2015) enfatiza la importancia del interrogatorio directo, que busca obtener información clara y relevante de los testigos para respaldar la teoría del caso, y del contrainterrogatorio, que se emplea para poner en duda la credibilidad o precisión de las declaraciones del testigo presentado por la parte contraria.

2.2.1.1. DOMINIO DE LA TÉCNICA

Castillo (2017) profundiza en el dominio de las técnicas de litigación oral dentro del sistema penal peruano, el autor enfatiza la importancia de una preparación minuciosa para llevar a cabo la aplicación del interrogatorio y contrainterrogatorio efectivo, destacando el uso estratégico de preguntas abiertas y cerradas. Castillo Alva también analiza la necesidad de controlar al testigo y de aplicar habilidades de comunicación verbal y no verbal para influir en la percepción del juez, también aborda la ética y responsabilidad del abogado en el proceso, recordando la necesidad de salvaguardar la verdad y la justicia. Con ejemplos prácticos y un marco teórico sólido, el libro es una guía esencial para profesionales del derecho y estudiantes interesados en mejorar sus habilidades en litigación oral.

A. INTERROGATORIO DIRECTO

Para Fernández (2019) define el interrogatorio directo como el proceso mediante el cual un abogado formula preguntas a un testigo que ha sido presentado por su parte en el juicio. Su principal propósito es obtener información relevante que respalde la teoría del caso, ayudando así al juez o jurado a comprender los hechos desde la perspectiva de la parte que llama al testigo.

Se presentan varias técnicas útiles para realizar un interrogatorio directo eficaz, tales como:

- **Secuenciación Lógica:** Organizar las preguntas de manera que fluyan naturalmente, comenzando con aspectos generales y avanzando hacia detalles más específicos.
- **Claridad y Concisión:** Mantener las preguntas simples y claras para evitar confusiones y facilitar respuestas precisas.
- **Uso de Pausas:** Permitir que el testigo tome su tiempo para reflexionar y responder, lo que puede conducir a respuestas más profundas y significativas.

Según León (2021) técnica empleada en el proceso judicial, especialmente en el ámbito penal, para la presentación y examen de testigos y peritos por la parte que los ha propuesto, y su propósito es obtener información relevante para el caso.

Características Clave del Interrogatorio Directo (León, 2021):

- **Preguntas abiertas:** Se fomenta que el abogado formule preguntas abiertas para que el testigo proporcione una narración completa. Ejemplos: ¿Qué ocurrió el día de los hechos? o ¿Puede describir lo que vio?
- **Prohibición de preguntas sugestivas:** No se permite que el abogado sugiera la respuesta con preguntas del tipo: ¿Es cierto que el acusado llevaba una camisa

azul? ya que este tipo de preguntas son más propias del contrainterrogatorio.

- **Testimonios espontáneos:** El objetivo es obtener la información directamente del testigo, por lo que la intervención del abogado debe ser mínima, dejando que el testigo narre los hechos en su propio orden.
- **Claridad y coherencia:** El interrogatorio directo busca que la declaración del testigo sea clara, comprensible y fluida. Se pueden hacer preguntas de seguimiento para aclarar detalles, pero siempre evitando direccionar las respuestas.
- **Uso de pruebas o documentos:** En ocasiones, durante el interrogatorio directo, se pueden presentar documentos o pruebas que el testigo debe reconocer o explicar.

B. Habilidad Para Formular Preguntas

Para Reátegui (2019) es una destreza esencial en el proceso judicial que permite a los abogados manejar y presentar la evidencia testimonial de manera efectiva. Esta habilidad no solo requiere el conocimiento de las reglas procesales, sino también un entendimiento profundo de la psicología del testigo y de las técnicas de comunicación para persuadir al tribunal.

- **Preguntas abiertas:** Estas preguntas invitan al testigo a proporcionar respuestas completas y detalladas, permitiéndole narrar los hechos desde su perspectiva sin restricciones. Ejemplo: ¿Qué observó al llegar a la escena?
- **Evitar preguntas sugestivas:** Las preguntas que sugieren la respuesta están prohibidas en el

interrogatorio directo, ya que pueden manipular la información proporcionada por el testigo. Esto protege la integridad del testimonio.

- **Construcción narrativa:** El abogado debe formular preguntas que guíen al testigo a ofrecer un relato secuencial y coherente, organizando los hechos de manera lógica para que el tribunal pueda seguir fácilmente la historia.
- **Claridad y precisión:** La formulación de preguntas debe ser clara y específica para evitar confusión y obtener respuestas relevantes que fortalezcan la teoría del caso.

C. Cambio de Ritmo Y Tono

Para Arsenio (2016) El ritmo en los interrogatorios se refiere a la velocidad y frecuencia con la que se formulan las preguntas y se obtienen las respuestas, y los abogados ajustan el ritmo para controlar la atención del testigo, el jurado y el juez, así como para enfatizar ciertos puntos o minimizar otros:

- **Ritmo pausado y constante:** En el interrogatorio directo, el abogado suele adoptar un ritmo lento y metódico para permitir que el testigo se exprese y narre su versión de los hechos.
- **Aceleración para puntos clave:** En momentos clave, el abogado puede aumentar ligeramente el ritmo para mantener el impulso de la narración cuando el testigo se acerca a los puntos más importantes.
- **Ritmo más lento en momentos emocionales:** Si el testigo está hablando de un tema emocional o delicado, el abogado puede optar por reducir el ritmo aún más,

permitiendo que el testigo y el tribunal procesen los sentimientos o la importancia de lo que se está describiendo.

- Ritmo rápido y cortante: En el contrainterrogatorio, el abogado generalmente adopta un ritmo rápido, haciendo preguntas cerradas y directas para evitar que el testigo elabore en sus respuestas.
- Ralentización estratégica: En algunos casos, el abogado puede optar por un ritmo más lento cuando desea que el testigo, el tribunal y el jurado reflexionen sobre una contradicción o una admisión importante.
- Ritmo variable: A lo largo del contrainterrogatorio, el abogado puede variar el ritmo de las preguntas, acelerando cuando desea aumentar la presión y luego desacelerando en momentos específicos para hacer énfasis en una respuesta crítica o en una inconsistencia que ha sido revelada. (García, 2014)

2.2.1.2. TÉCNICA TÉCNICAS DE REFUTACIÓN

Para Almanza (2018) las técnicas de refutación son esenciales para el litigio exitoso, ya que permiten dismantelar los argumentos de la parte contraria, proteger la propia narrativa y fortalecer la posición del abogado ante el tribunal. Cada técnica debe ser aplicada en el contexto adecuado, ya sea mediante la contradicción directa, el cuestionamiento de la credibilidad o la reinterpretación de los hechos, y adaptarse a las circunstancias del caso.

a. Identificación de contradicciones

Para García (2019) la identificación de contradicciones es una técnica de refutación que se utiliza para señalar discrepancias o inconsistencias en los argumentos,

testimonios o pruebas presentadas por la parte contraria. Al destacar estas contradicciones, se busca desacreditar la credibilidad del testigo o la solidez de la narrativa del oponente, sugiriendo que lo que se ha presentado no es confiable o coherente:

Características de la identificación de contradicciones

- **En el testimonio:** Se busca evidenciar que el testigo ha dado declaraciones contradictorias en diferentes momentos, ya sea durante el juicio, en declaraciones previas o en otros contextos relacionados con el caso.
- **Entre diferentes pruebas:** Se destaca que las pruebas físicas o documentales presentadas no concuerdan con los hechos o con lo que se ha declarado. (García, 2019)
- **Inconsistencias con los hechos objetivos:** Se señala que el relato o la evidencia no coincide con hechos comprobados o datos objetivos.
- **Falta de coherencia lógica:** Se muestra que los argumentos internos de la parte contraria son incompatibles o contradictorios entre sí.

El análisis de Romero (2017) nos dice: esta técnica es fundamental en litigación, ya que cualquier contradicción puede disminuir la confianza en el testimonio o en el caso de la parte contraria, fortaleciendo la postura del abogado que realiza la refutación:

- **Revisión detallada de declaraciones previas:** Comparar diferentes versiones del mismo hecho proporcionadas por el testigo.
- **Análisis de pruebas materiales:** Verificar si las evidencias presentadas son compatibles con lo dicho por la contraparte.

- **Uso de registros:** Presentar documentos, grabaciones o testimonios que contradigan lo que se ha afirmado en el juicio.

Según Portugal (2021) se basa en encontrar diferencias entre lo que alguien ha dicho en diferentes momentos o en cómo se presentan las pruebas, y estas contradicciones no solo minan la credibilidad de un testimonio, sino que también pueden sugerir que la parte contraria está mintiendo, equivocándose o alterando los hechos:

- Contradicciones internas: Son aquellas que surgen dentro de un mismo testimonio. Por ejemplo, cuando un testigo ofrece detalles contradictorios en distintas partes de su declaración, si un testigo afirma haber visto un hecho desde un ángulo específico y luego describe una vista imposible desde ese ángulo, se genera una contradicción que pone en duda su fiabilidad.
- Contradicciones externas: Ocurren cuando el testimonio del testigo o la evidencia presentada contradice otras pruebas o hechos aceptados en el caso, esto podría involucrar pruebas documentales, fotos, grabaciones o declaraciones de otros testigos.
- Contradicciones entre testimonios: Se da cuando las declaraciones de diferentes testigos del mismo evento no concuerdan entre sí, estas contradicciones pueden surgir si los testigos percibieron los hechos de manera diferente o si uno de ellos está ocultando información. (Portugal, 2019)
- Contradicciones con hechos documentados: Sucede cuando un testimonio se contradice con documentos, grabaciones, registros oficiales o pruebas objetivas que no pueden ser fácilmente refutadas.

b. Capacidad de Observación

Para Romero (2017) se refiere a la habilidad del abogado para captar y analizar de manera detallada no solo las respuestas verbales del testigo, sino también su lenguaje corporal, tono de voz, expresiones faciales, y cualquier señal sutil que pueda revelar incoherencias, dudas o intentos de evasión.

Importancia de la capacidad de observación en el interrogatorio

- **Detección de contradicciones y mentiras:** La observación atenta del comportamiento del testigo puede proporcionar pistas sobre si está diciendo la verdad o si está nervioso o evasivo.
- **Interpretación de respuestas evasivas:** Un abogado con una gran capacidad de observación puede darse cuenta cuando un testigo no responde directamente a una pregunta. (Romero, 2017)
- **Ajuste dinámico de la estrategia:** La observación constante del comportamiento del testigo permite al abogado ajustar su estrategia en tiempo real. Quiroz (2013) nos manifiesta: no solo se trata de lo que se dice, sino de cómo se dice y qué señales no verbales acompañan las respuestas.

c. Desacreditar el testimonio

Para Villegas (2021) es una técnica utilizada por los abogados en el contrainterrogatorio para minar la credibilidad del testigo o de la evidencia presentada, el objetivo es generar dudas sobre la veracidad, precisión o fiabilidad del testimonio.

- **Cuestionar la percepción del testigo:** El abogado puede intentar desacreditar al testigo sugiriendo que

no pudo haber visto, escuchado o percibido con precisión los hechos que describe, esto puede incluir cuestionamientos sobre las condiciones de visibilidad, distancia, iluminación, estado emocional o cualquier factor que afecte su capacidad para observar claramente el evento.

- **Ataque a la credibilidad del testigo:** El abogado puede desacreditar al testigo cuestionando su imparcialidad, su carácter o su historial, esto incluye sacar a la luz cualquier motivo que el testigo pueda tener para mentir, (Villegas, 2021).
- **Demostrar prejuicios o intereses ocultos:** Si el testigo tiene algún interés personal en el resultado del caso o muestra prejuicios contra una de las partes, esto puede ser utilizado para cuestionar la imparcialidad y la veracidad de su testimonio. Quiroz (2013) desacreditar un testimonio es una estrategia fundamental en los juicios y puede ser decisiva en el resultado del caso, para lograrlo con éxito, el abogado debe combinar preparación exhaustiva, habilidades de contrainterrogatorio.
- **Errores en la memoria:** Los abogados también pueden aprovechar la falibilidad de la memoria humana, especialmente si el evento ocurrió hace mucho tiempo o si el testigo ha dado múltiples versiones del mismo hecho. Se puede intentar mostrar que el testigo no recuerda correctamente lo sucedido, lo que reduce la confiabilidad de su testimonio.
- **Cuestionar la experiencia o competencia del testigo:** En el caso de testimonios expertos o

profesionales, se puede desacreditar a un testigo cuestionando su cualificación, conocimiento o metodología. Si el testigo no tiene la experiencia o las credenciales adecuadas para hacer declaraciones sobre ciertos temas, su testimonio puede ser considerado inválido. (Quiroz, 2013)

- **Exponer inconsistencias con pruebas objetivas:**
Si el testimonio del testigo no coincide con pruebas físicas u objetivas, como videos, registros médicos, o evidencia científica, el abogado puede utilizar estas pruebas para desacreditar el testimonio. Las pruebas materiales, especialmente las que no pueden ser fácilmente alteradas o disputadas, son muy efectivas para desacreditar relatos verbales.

2.2.1.3. ESTRATEGIA Y PERSUASIÓN

Mientras las dimensiones anteriores se centran en la técnica pura (cómo formular preguntas), la dimensión de estrategia y persuasión se enfoca en el plan global y la capacidad de influir en el juzgador. Implica la preparación meticulosa antes del juicio y la ejecución táctica durante el mismo.

A. Estructura del Caso

Para Maier (2021), la Teoría del Caso es la narrativa central, lógica y jurídicamente fundamentada que una parte presenta ante el juez. No es un simple relato, sino la columna vertebral que da coherencia a toda la actuación procesal, desde la acusación hasta los alegatos finales.

Función en el Interrogatorio: Un interrogatorio efectivo no es una sucesión aleatoria de preguntas. Según Maier (2021), debe estar totalmente subordinado a la Teoría del Caso. Cada pregunta en el interrogatorio directo

debe tener como objetivo construir o reforzar un elemento de esta teoría, mientras que, en el contrainterrogatorio, debe buscar desmontar la teoría de la contraparte.

Relación con la Coherencia: Una sólida estructura del caso es lo que permite que el interrogatorio fluya de manera coherente, evitando la improvisación y las preguntas inconexas que no aportan a un objetivo común.

B. Manejo de las Objeciones

Las objeciones son los recursos que utiliza una parte para oponerse a una pregunta o procedimiento de la contraparte por considerarlo contrario a la ley o a las reglas del juicio oral (Portugal, 2021).

Estrategia Proactiva y Reactiva: Un litigante estratégico no solo objeta para defender su posición, sino también para anticipar y neutralizar las objeciones de la contraparte. Esto requiere un conocimiento profundo de las causales de objeción (v.g., preguntas leading o sugestivas en el examen directo, preguntas argumentativas, impertinentes, etc.).

Persuasión ante el Juez: Como señala Portugal (2021), el manejo de objeciones es un acto de persuasión dirigido al juez. No se trata simplemente de objetar, sino de fundamentar brevemente y con claridad por qué la pregunta es improcedente, demostrando solidez técnica y ganando credibilidad.

C. Preparación de los Testigos

Proceso mediante el cual el abogado o fiscal instruye a sus testigos y peritos sobre el desarrollo del juicio oral y las

técnicas de interrogatorio, sin adoctrinar o alterar la sustancia de su testimonio (Binder & Bergman, 2018).

Finalidad:

- Reducir la ansiedad del testigo, familiarizándolo con el ambiente formal de la sala.
- Ensayar el interrogatorio directo para que el testimonio sea claro, ordenado y persuasivo.
- Preparar para el contrainterrogatorio, anticipando las líneas de ataque de la contraparte y entrenando al testigo para responder con calma y precisión, sin extenderse en explicaciones innecesarias.
- Impacto en la Credibilidad: Un testigo o perito bien preparado transmite seguridad y confiabilidad, lo que incrementa su credibilidad ante el juez. Por el contrario, la falta de preparación (como se evidencia en tus resultados) deriva en testimonios vacilantes, contradictorios y fácilmente desacreditables.

2.2.2. ETAPA PROBATORIA DE JUICIO ORAL

Para Espinoza (2016) es el momento en que las partes presentan y practican las pruebas previamente admitidas para demostrar los hechos alegados, en esta fase, se introducen pruebas documentales, testimoniales, periciales y materiales ante el juez o tribunal, quien las valora en conjunto. Las partes pueden interrogar y contrainterrogar testigos. Finalmente, el tribunal decide la pertinencia, veracidad y relevancia de las pruebas en la resolución del caso.

2.2.2.1. EN PRUEBA TESTIMONIAL

Para Nauet (2018) la prueba testimonial es aquella que se basa en las declaraciones de personas, llamadas testigos, que tienen conocimiento directo o indirecto de hechos relevantes para un proceso judicial. Estos testigos, bajo juramento, narran lo que saben o han percibido sobre los hechos en cuestión, con el fin de

que el juez o tribunal valore su credibilidad y pertinencia en la resolución del caso.

Las principales características de la prueba testimonial son:

- **Subjetividad:** La prueba se basa en la percepción personal del testigo sobre los hechos, lo que puede estar influido por su propia interpretación y memoria.
- **Oralidad:** El testigo debe declarar verbalmente en presencia del juez o tribunal, salvo excepciones donde se permita la declaración por escrito.
- **Inmediación:** El juez o tribunal escucha y observa directamente al testigo, evaluando su comportamiento y credibilidad. (Nauet, 2018).
- **Contradicción:** Las partes pueden interrogar y contrainterrogar al testigo, poniendo a prueba la consistencia y veracidad de su testimonio.
- **Juridicidad:** El testimonio debe estar relacionado con hechos relevantes para el caso y se rige por las normas procesales que garantizan su legalidad.

Para Rivera (2011) consiste en el relato de testigos que declaran, bajo juramento, sobre hechos que conocen o presenciaron, relacionados con un litigio. Esta prueba permite que el juez o tribunal obtenga información relevante mediante la percepción y experiencia de quienes ofrecen el testimonio, y los testigos pueden ser interrogados y contrainterrogados por las partes, y su declaración se evalúa en cuanto a credibilidad, veracidad y coherencia, para influir en la decisión del caso. El valor que se le otorga a la prueba testimonial depende de varios factores:

- **Coherencia del testimonio:** Si el relato del testigo es lógico, congruente y no presenta contradicciones.

- **Consistencia con otros medios de prueba:** El testimonio es valorado en conjunto con otras pruebas (documentales, periciales, materiales, etc.).
- **Credibilidad del testigo:** El juez o tribunal puede evaluar aspectos como la personalidad del testigo, su comportamiento en la audiencia, su relación con las partes, y si tiene o no intereses personales en el caso.
- **Corroboración:** Un testimonio que es corroborado por otros testigos o medios probatorios tiende a ser más convincente y creíble.

A. Pertinencia de la Prueba Testimonial

Es la relación directa que debe existir entre el testimonio y los hechos que son objeto del proceso. La declaración debe aportar al esclarecimiento de los hechos controvertidos (San Martín Castro, 2020). Un testimonio es pertinente cuando:

- Se relaciona con el hecho punible: El testimonio debe referirse a elementos del tipo penal o circunstancias del caso.
- Aporta al debate probatorio: La información contribuye a formar la convicción del juzgador sobre los hechos.
- Es específico y concreto: No se limita a generalidades, sino que proporciona datos precisos.

B. Legalidad de la Prueba Testimonial

Comprende el cumplimiento de las formalidades procesales en la obtención y actuación del testimonio, garantizando que no se vulneren derechos fundamentales (San Martín Castro, 2020). Abarca:

- Legalidad en la obtención: El testimonio no debe ser producto de coacción, tortura o violación de derechos.

- Cumplimiento de formalidades: Juramentación, intervención de las partes, y registro adecuado.
- Respeto al derecho de defensa: Posibilidad de contradicción mediante contrainterrogatorio.

C. Evidencia Circunstancial del Testimonio

Se refiere a aquellos testimonios que, sin relatar el hecho principal, aportan indicios o circunstancias que, analizados en conjunto, permiten inferir conclusiones sobre los hechos (Rivera, 2011).

Características:

- Naturaleza indiciaria: No prueba directamente el hecho, sino circunstancias relacionadas.
- Valor probatorio conjunto: Adquiere fuerza cuando se combina con otros elementos.
- Cadena de inferencias: Permite llegar a conclusiones mediante razonamiento lógico.

2.2.2.2. PRUEBA PERICIAL

Para Chura (2020) es un tipo de evidencia que se presenta en un juicio a través de la opinión de un experto o perito. Su propósito es aportar conocimientos técnicos, científicos o especializados que ayuden al juez o tribunal a comprender aspectos complejos del caso que requieren experiencia más allá del conocimiento común. Esta prueba es fundamental en diversas áreas del derecho, incluyendo el derecho penal, civil y administrativo.

Según Pastrana (2022) la prueba pericial es un componente esencial en el sistema judicial, ya que proporciona la base técnica y científica necesaria para la resolución de casos complejos. Su correcta aplicación y evaluación son fundamentales para garantizar un juicio justo y equitativo, así como para asegurar que las decisiones se basen en evidencias sólidas y verificables, al integrar

conocimientos especializados en el proceso judicial, la prueba pericial fortalece la legitimidad y la confianza en el sistema legal.

A. CREDIBILIDAD DEL PERITO:

Para Jiménez (2022) la credibilidad objetiva del perito se refiere a la evaluación de su actuación en función de factores externos y verificables, como la coherencia, consistencia y racionalidad de su dictamen y explicaciones en el juicio oral. La eficacia del testimonio o informe del perito depende de su capacidad para transmitir confianza, imparcialidad y rigor técnico en su evaluación. A continuación, se detallan los elementos que influyen en la credibilidad de un perito:

- El perito no debe tener vínculos financieros, personales o profesionales con ninguna de las partes que puedan influir en su testimonio. (Jiménez, 2022)
- La reputación del perito en su campo también afecta su credibilidad. Un perito que goza de reconocimiento y respeto dentro de su área de especialización tendrá mayor peso ante el tribunal.
- Un perito debe actuar con imparcialidad, Para De la Cruz (2022) La credibilidad del perito no solo influye directamente en la aceptación de la prueba pericial, sino que también afecta el peso que el tribunal otorgue a la misma. A continuación, se exploran otros elementos clave que pueden impactar positiva o negativamente.
- Un perito creíble es transparente sobre las limitaciones de su análisis. Si un perito reconoce abiertamente que ciertas conclusiones tienen un grado de incertidumbre o que su análisis tiene limitaciones técnicas, esto puede aumentar su credibilidad.
- La honestidad en admitir que no tiene respuestas claras sobre ciertos aspectos o que necesita más información también refuerza la confianza en su imparcialidad.

B. METODOLOGÍA DEL INFORME:

Para Espinoza (2016) es el conjunto de procedimientos, técnicas y métodos científicos utilizados por el perito para analizar los hechos y presentar sus conclusiones de manera clara y fundamentada.

Para Gutiérrez (2015) Un informe bien fundamentado no solo ofrece conclusiones claras, sino que también explica de manera detallada cómo se llegó a esas conclusiones, brindando confianza y credibilidad tanto al juez como a las partes involucradas:

- **Métodos aceptados:** El perito debe elegir métodos y técnicas que sean reconocidos y aceptados por la comunidad científica o técnica en su campo, esto asegura que el análisis siga estándares fiables y que los resultados puedan ser verificados o replicados.
- **Justificación del método:** Es importante que el perito justifique por qué ha escogido una metodología en particular, por ejemplo: en el caso de una pericia médica, el perito podría utilizar métodos clínicos específicos o tecnologías de diagnóstico de vanguardia.
- **Alternativas descartadas:** García (2019) Los peritos utilizan varios métodos para emitir sus informes, como la observación directa y la entrevista para recolectar datos. Aplican pruebas técnicas o científicas, como análisis de ADN o balística, y realizan evaluaciones clínicas o psicológicas para determinar el estado físico o mental. Usan el estudio documental para analizar documentos relevantes y simulaciones o reconstrucciones para recrear hechos, también aplican análisis comparativos y estadísticos en casos contables

o informáticos para verificar y respaldar sus conclusiones.

C. COMPETENCIA DEL PERITO:

Para Berrospi (2019) la competencia del perito y su capacidad para preparar una opinión fundamentada son cruciales, ya que esta opinión influye significativamente en la decisión legal siendo vital que el perito comunique sus conclusiones de manera clara y precisa, permitiendo a las partes tomar decisiones informadas basadas en el dictamen pericial. Para Pastrana (2022) los criterios más importantes para designar a un perito son su trayectoria y experiencia, acreditadas formalmente, los abogados deben solicitar un documento que refleje la cantidad de peritajes realizados, avalados por boletas de honorarios registradas en el SII. Además, es clave verificar si el perito ha participado en juicios orales, demostrando capacidad para argumentar y responder en interrogatorios, la formación académica también es relevante, valorándose postítulos, publicaciones y charlas dictadas. Finalmente, los honorarios deben ser proporcionales a su experiencia, aunque la decisión final recae en el abogado y su cliente, quienes deben considerar los riesgos de contratar a peritos sin suficiente experiencia. Córdoba (2020) indica que la competencia del perito se refiere a su capacidad y cualificación profesional para actuar en un caso judicial o administrativo. Esto implica:

- Conocimientos técnicos o científicos especializados: El perito debe poseer formación y experiencia acreditada en el área específica de su peritaje.
- Imparcialidad: Debe ser neutral y no tener interés personal en el caso.

- Habilidad para comunicar: Debe presentar sus conclusiones de forma clara, comprensible y respaldada por evidencia.
- Certificación profesional: En algunos campos, es necesario estar registrado o habilitado por una autoridad competente.
- Capacidad de interpretar pruebas: Debe ser capaz de analizar la información y los hechos de manera objetiva y rigurosa.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

Interrogatorio

Proceso mediante el cual un abogado, fiscal o juez formula preguntas a un testigo o parte involucrada en un juicio con el objetivo de obtener información relevante sobre los hechos en disputa. . Esta técnica busca clarificar la versión de los hechos presentada y recabar pruebas que contribuyan a la resolución del caso.

Contrainterrogatorio

Técnica utilizada por la parte opuesta en un juicio para cuestionar la veracidad, credibilidad y consistencia de los testimonios presentados durante el interrogatorio inicial. A través de esta técnica, se busca debilitar la prueba adversaria y resaltar contradicciones o imprecisiones en las declaraciones.

Etapas probatorias

Fase del proceso judicial en la cual se presentan, valoran y analizan las pruebas y testimonios que sustentan las alegaciones de las partes. En el contexto del juicio oral, esta etapa es crucial para la construcción del caso y la fundamentación de la decisión judicial.

Juicio Oral

Modalidad de proceso penal en la que la presentación y valoración de pruebas se realiza de forma pública y directa ante un juez o tribunal. En este

contexto, se busca garantizar la transparencia, el derecho a la defensa y la igualdad de las partes en la discusión de los hechos

Juzgado Unipersonal

Tipo de órgano jurisdiccional donde un solo juez tiene la responsabilidad de dirigir el proceso judicial y tomar decisiones. En el contexto peruano, este modelo busca agilizar la administración de justicia y facilitar la resolución de casos.

Credibilidad

Capacidad de un testimonio o prueba para ser aceptado como verídico y fiable por parte del juez o tribunal. La credibilidad puede verse afectada por diversos factores, como la consistencia del testimonio, el comportamiento del testigo y las contradicciones en la declaración.

Técnica de Interrogatorio

Conjunto de estrategias y métodos utilizados durante el interrogatorio para maximizar la obtención de información veraz y relevante. Estas técnicas pueden incluir la formulación de preguntas abiertas y cerradas, la escucha activa y la observación del lenguaje corporal.

Estrategias de Contrainterrogatorio

Métodos específicos aplicados durante el contrainterrogatorio para cuestionar la credibilidad del testigo o la consistencia de su declaración, incluyendo la utilización de preguntas sugestivas, la confrontación con pruebas contradictorias y la gestión del tiempo de respuesta.

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

HG: La técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio influye significativamente en la etapa probatoria de juicio oral en el Juzgado Unipersonal de Huánuco, 2023.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

He1 La aplicación de la técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio incide en la eficacia de la prueba testimonial durante el juicio oral en el Juzgado Unipersonal de Huánuco.

He2 El uso de la técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio tiene un impacto significativo en la valoración de la prueba pericial durante el juicio oral en el Juzgado Unipersonal.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

La técnica del Interrogatorio y Contrainterrogatorio

2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Etapas Probatorias de Juicio Oral

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de las variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
Variable Independiente La técnica del Interrogatorio y Contrainterrogatorio	Dominio de la técnica	Interrogatorio directo	Instrumento: • Entrevista • Cuestionario • Guía de observación
		Habilidad para formular preguntas	
		Cambio de ritmo y tono	
	Técnicas de refutación	Identificación de contradicciones	
		Capacidad de observación	
		Desacreditar el testimonio	
	Estrategia y persuasión	Estructura del caso	
		Manejo de las objeciones	
		Preparación de los testigos	
Variable Dependiente Etapa Probatoria de Juicio Oral	Prueba testimonial	Pertinencia de la prueba	
		Legalidad de la prueba	
		Evidencia circunstancial	
	Prueba pericial	Credibilidad del perito	
		Metodología del informe	
		Competencia del perito	

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación fue de tipo aplicada, dado que buscó resolver un problema práctico relacionado con la calidad del interrogatorio y contrainterrogatorio en la litigación oral. Según Ñaupas (1995), la investigación aplicada se orienta a generar conocimiento que contribuya a mejorar procesos o prácticas concretas, lo cual es coherente con el propósito de analizar y fortalecer la actuación de los operadores jurídicos en el Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco.

3.1.1. ENFOQUE

La investigación empleó un enfoque mixto, combinando procedimientos cuantitativos y cualitativos para obtener una comprensión integral del fenómeno. Según Hernández y Mendoza (2023), el enfoque mixto permite integrar la medición aplicada mediante instrumentos estructurados con la interpretación profunda del comportamiento y percepciones de los participantes. En este estudio, el enfoque cuantitativo permitió describir el uso de las técnicas del interrogatorio y contrainterrogatorio a partir de encuestas aplicadas a operadores jurídicos, mientras que el enfoque cualitativo permitió interpretar la actuación real observada en audiencias y analizar la perspectiva de los jueces entrevistados. Esta integración favoreció una comprensión más amplia del desempeño de los operadores durante la etapa probatoria.

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

El estudio se desarrolló a nivel explicativo, dado que tuvo por finalidad comprender y analizar cómo se aplican las técnicas del interrogatorio y contrainterrogatorio y de qué manera influyen en la etapa probatoria del juicio oral. Este nivel, según Hernández y Mendoza (2023), busca determinar relaciones o influencias entre fenómenos, sin necesidad de recurrir a pruebas estadísticas complejas. Asimismo,

incluyó un componente descriptivo, ya que permitió caracterizar el desempeño de jueces, fiscales y abogados; y un componente interpretativo o cualitativo, centrado en analizar la información obtenida mediante entrevistas y observaciones.

3.1.3. DISEÑO

El diseño empleado fue no experimental, puesto que no se manipuló ninguna variable; por el contrario, se observaron los hechos tal como ocurrieron en las audiencias y en el contexto judicial real. Según Hernández y Mendoza (2023), en el diseño no experimental las variables se analizan sin intervención del investigador. Asimismo, la investigación fue de corte transversal, dado que la información se recolectó en un único periodo temporal, correspondiente al año 2023. Finalmente, el diseño adoptó una estructura mixta secuencial, en la cual primero se analizaron cualitativamente las audiencias y entrevistas, y posteriormente se complementaron los hallazgos con la información obtenida en las encuestas. Este procedimiento permitió triangular la información y fortalecer la validez de los resultados.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Según Hernández y Mendoza (2023), la población constituye el conjunto total de unidades que comparten características comunes respecto al fenómeno estudiado. Para Velásquez y Rey (1999), definir adecuadamente la población permite asegurar la validez de los resultados y la pertinencia del estudio.

En esta investigación, la población estuvo conformada por :

- 17 servidores judiciales (jueces)
- 171 (fiscales provinciales y adjuntos),
- 5000 abogados litigantes

Criterios de inclusión y exclusión.

Inclusión.

- ✓ **Jueces Unipersonales** quienes aceptaron y dieron su consentimiento para participar en el proceso de la investigación.
- ✓ **Fiscales Provinciales, Fiscales Adjuntos** de la primera y segunda fiscalía provincial penal corporativa de Huánuco.
- ✓ **Abogados litigantes** de la especialidad en Derecho Penal y procesal penal.

Exclusión.

- **Jueces** de Juzgados mixtos en adicción al juzgado Unipersonal, Juzgados Unipersonales y otros que no aceptaron participar del proyecto de investigación.
- **Fiscales Provinciales, Fiscales Adjuntos** de la fiscalía provincial penal corporativa de Huánuco.
- **Abogados litigantes** en la materia civil, laboral, constitucional, administrativo, tributario, etc.

3.2.2. MUESTRA

Velásquez y Rey (1999) señalan que la muestra es un subconjunto de la población que permite obtener información válida sin examinar la totalidad de elementos. Debido a la naturaleza aplicada del estudio y a la accesibilidad limitada de los operadores jurídicos, se empleó un muestreo no probabilístico por conveniencia, adecuado cuando se requiere seleccionar sujetos disponibles y pertinentes para el estudio (Ñaupas, 1995) (Hernández, Mendoza, 2023).

La muestra final quedó conformada del siguiente modo:

- 4 jueces
- 11 fiscales provinciales y adjuntos,
- 25 abogados litigantes.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La recolección de información se realizó utilizando técnicas e instrumentos propios del enfoque mixto, con el fin de obtener datos cuantitativos y cualitativos que permitieran analizar la aplicación de las técnicas del interrogatorio y contrainterrogatorio durante la etapa probatoria del juicio oral. De acuerdo con Hernández y Mendoza (2023), la selección de técnicas debe ser coherente con los objetivos y con la naturaleza de las variables estudiadas.

3.3.1. TÉCNICA PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

Para la recolección de datos se aplicó tres técnicas con sus instrumentos.

A. TÉCNICA DE ENCUESTA

Se utilizó la técnica de la encuesta para obtener información cuantitativa sobre el nivel de aplicación de las técnicas del interrogatorio y contrainterrogatorio por parte de jueces, fiscales y abogados. Esta técnica permite recopilar datos estandarizados a partir de un grupo representativo de participantes (Sampieri, 2020). La encuesta se aplicó de manera presencial a los operadores jurídicos que participan en audiencias durante el trabajo de campo.

B. ENTREVISTA

Se empleó la técnica de entrevista para obtener información cualitativa directamente de los jueces unipersonales del distrito judicial de Huánuco. Esta técnica, según Kvale (2011), permite explorar percepciones, experiencias y valoraciones de actores clave involucrados en el fenómeno de estudio. Las entrevistas se realizaron de forma individual, estructurada y previa autorización de los magistrados participantes.

C. OBSERVACIÓN

Se Con el propósito de analizar la actuación real de los operadores jurídicos en el juicio oral, se aplicó la técnica de observación estructurada. Esta técnica permite registrar

comportamientos y eventos en su entorno natural (Solís, 1991), en este caso, las audiencias del Juzgado Penal Unipersonal. La observación se llevó a cabo en audiencias donde se desarrollaron interrogatorios y contrainterrogatorios completos, registrando el desempeño de cada operador mediante una guía previamente validada.

3.3.2. INSTRUMENTO DE LA INVESTIGACIÓN

A. CUESTIONARIO

El instrumento utilizado fue un cuestionario estructurado de 15 ítems, elaborado en escala de valoración tipo Likert, cuyo propósito fue medir el nivel de aplicación de las técnicas del interrogatorio y contrainterrogatorio. El cuestionario recogió información sobre las dimensiones: Planeamiento del interrogatorio, Formulación de preguntas, Secuencia lógica, Refutación, Estrategia del contrainterrogatorio. Los valores de la escala Likert fueron: Siempre, Casi siempre, A veces, Casi nunca y Nunca.

B. GUÍA DE ENTREVISTA ESTRUCTURADA

Para las entrevistas, se diseñó una guía compuesta por preguntas abiertas relacionadas con: la percepción de los jueces sobre el desempeño de los litigantes, las principales deficiencias observadas en interrogatorios y contrainterrogatorios, el impacto de esas deficiencias en la valoración probatoria. Esta guía permitió profundizar en aspectos que no podían ser captados por la encuesta

C. GUÍA DE OBSERVACIÓN

Para registrar el desempeño de los operadores jurídicos en audiencias reales, se elaboró una guía de observación con indicadores previamente definidos. Esta guía permitió evaluar: el orden lógico del interrogatorio, la pertinencia de las preguntas, el uso adecuado de preguntas abiertas y cerradas, la capacidad para

detectar contradicciones, la técnica utilizada en el contrainterrogatorio.

3.4. PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

Los datos y la información recopilados se organizaron y sistematizaron mediante el programa Microsoft, Excel lo cual permitió realizar el conteo, la clasificación y el procesamiento estadístico básico de las respuestas obtenidas en las encuestas. Esta organización facilitó su tabulación, presentación gráfica y análisis descriptivo, elementos esenciales para la interpretación cuantitativa del fenómeno estudiado.

Asimismo, los datos obtenidos fueron ingresados al programa estadístico SPSS V.25, la misma que permitió obtener los resultados para poder establecer el coeficiente de Correlación de Pearson, y lograr la comprobación de hipótesis

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

El análisis descriptivo de datos constituye el primer nivel de aproximación a los resultados del estudio. en este apartado se presentan las frecuencias, porcentajes y representaciones gráficas correspondientes a cada ítem del cuestionario aplicado. dichas evidencias permiten caracterizar el desempeño técnico del interrogatorio y contrainterrogatorio desde la perspectiva de los operadores jurídicos, así como establecer un punto de partida para el análisis estadístico inferencial que se desarrolla posteriormente.

Tabla 2

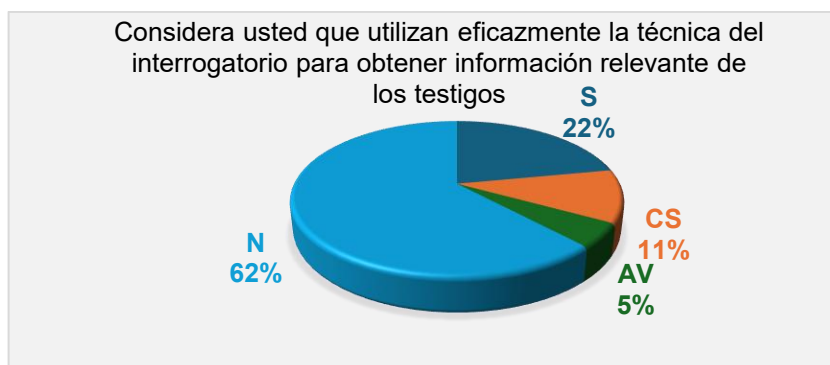
¿Considera usted que utilizan eficazmente la técnica del interrogatorio para obtener información relevante de los testigos?

Marque la respuesta correcta con una (X)	Siempre		Casi siempre		A veces		Nunca		TOTAL	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Jueces Unipersonales	0	0	1	3	0	0	3	7	4	10
Fiscales provinciales y Adjuntos	1	3	1	3	2	5	7	17	11	28
Abogados litigantes en materia penal	8	19	2	5	0	0	15	38	25	62
Total	9	22	4	11	2	5	25	62	40	100

Nota: Datos obtenidos del Cuestionario sobre el Interrogatorio y el Contrainterrogatorio en la Etapa del Juicio Oral.

Figura 1

Distribución porcentual del Ítem 1 del cuestionario



Nota: Datos obtenidos de la Tabla 2

Interpretación: De acuerdo con los resultados obtenidos, se identificó que apenas el 22% de los encuestados considera que siempre se usa de manera efectiva la técnica del interrogatorio para obtener información relevante de los testigos, un 11% respondió que esto ocurre casi siempre, y solo un 5% dice que sucede a veces. Sin embargo, un 62% opina que nunca se aplica correctamente esta técnica. Estos resultados muestran una clara debilidad en la forma en que los jueces, fiscales y abogados están manejando los interrogatorios, lo que podría afectar negativamente el desarrollo del juicio oral y dificultar el descubrimiento de la verdad.

Tabla 3

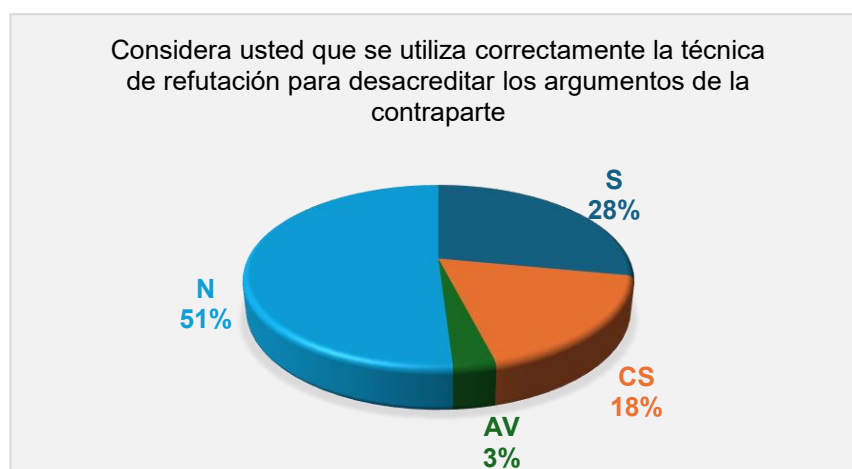
¿Considera usted que se utiliza correctamente la técnica de refutación para desacreditar los argumentos de la contraparte?

Marque la respuesta correcta con una (X)	Siempre		Casi siempre		A veces		Nunca		TOTAL	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Jueces Unipersonales	0	0	1	3	1	3	2	4	4	10
Fiscales provinciales y Adjuntos	3	8	2	5	0	0	6	15	11	28
Abogados litigantes en materia penal	8	20	4	10	0	0	13	32	25	62
Total	11	28	7	18	1	3	21	51	40	100

Nota: Datos obtenidos del Cuestionario sobre el Interrogatorio y el Contrainterrogatorio en la Etapa del Juicio Oral.

Figura 2

Distribución porcentual del Ítem 2 del cuestionario



Nota: Datos obtenidos de la Tabla 3

Interpretación: El resultado del uso de la técnica de refutación para desacreditar los argumentos de la contraparte durante el juicio oral no está siendo efectiva dentro del proceso. El 28% de los encuestados considera que esta técnica se utiliza siempre de manera adecuada, mientras que el 18% cree que se aplica casi siempre. Un 3% señala que se emplea a veces, pero un 51% que es la mayoría opina que nunca se utiliza correctamente. Estos datos evidencian que más de la mitad de los jueces, fiscales y abogados no perciben un uso efectivo de la refutación en los juicios orales, lo que representa una debilidad importante en el desarrollo de una adecuada estrategia de litigación oral.

Tabla 4

¿Cree usted que las estrategias que se aplica en el interrogatorio y contrainterrogatorio son claras y persuasivas?

Marque la respuesta correcta con una (X)	Siempre		Casi siempre		A veces		Nunca		TOTAL	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Jueces Unipersonales	1	3	0	0	2	4	1	3	4	10
Fiscales provinciales y Adjuntos	1	3	0	0	4	10	6	15	11	28
Abogados litigantes en materia penal	4	10	5	12	6	15	10	25	25	62
Total	6	16	5	12	12	29	17	43	40	100

Nota: Datos obtenidos del Cuestionario sobre el Interrogatorio y el Contrainterrogatorio en la Etapa del Juicio Oral.

Figura 3

Distribución porcentual del Ítem 3 del cuestionario



Nota: Datos obtenidos de la Tabla 4

Interpretación: Los resultados muestran que la mayoría de los encuestados consideran que las estrategias utilizadas en el interrogatorio y contrainterrogatorio no son claras y nada persuasivas. El 16% de los encuestados considera que siempre se aplican estrategias claras y persuasivas, mientras que un 12% piensa que esto ocurre casi siempre. Un 29% opina que sucede a veces y un 43% afirma que nunca se aplican de forma clara ni convincente. Esta tendencia indica que existe una deficiencia importante en la preparación estratégica durante los interrogatorios, lo que puede afectar la solidez de los argumentos presentados y la capacidad de persuasión ante el juzgador.

Tabla 5

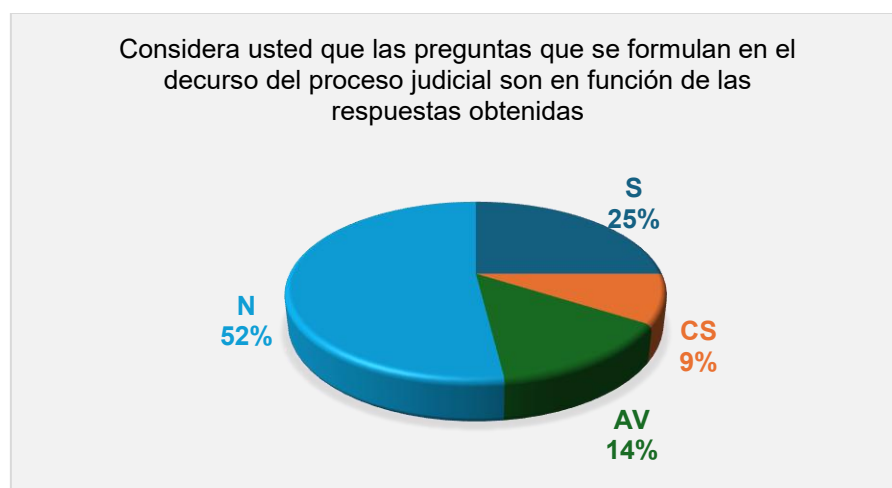
¿Considera usted que las preguntas que se formulan en el decurso del proceso judicial son en función de las respuestas obtenidas?

Marque la respuesta correcta con una (X)	Siempre		Casi siempre		A veces		Nunca		TOTAL	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Jueces Unipersonales			1	2	1	3	2	5	4	10
Fiscales provinciales y Adjuntos	2	5	1	2	3	8	5	12	11	28
Abogados litigantes en materia penal	8	20	2	5	1	3	14	35	25	62
Total	10	25	4	9	5	14	21	52	40	100

Nota: Datos obtenidos del Cuestionario sobre el Interrogatorio y el Contrainterrogatorio en la Etapa del Juicio Oral.

Figura 4

Distribución porcentual del Ítem 4 del cuestionario



Nota: Datos obtenidos de la Tabla 5

Interpretación: Los resultados obtenidos muestran una percepción crítica entre los operadores de Justicia. Un 25% de los encuestados considera que siempre se hace ese vínculo lógico entre respuesta y pregunta, mientras que el 9% cree que esto ocurre casi siempre. Un 14% señala que sucede a veces, el 52% un porcentaje alto opina que nunca se formulan las preguntas en función de las respuestas. Este dato refleja una debilidad significativa en la capacidad de adaptar el interrogatorio de manera dinámica, lo cual limita la profundidad del esclarecimiento de los hechos durante el juicio oral.

Tabla 6

¿Considera usted que se utiliza estrategias específicas para señalar contradicciones en las declaraciones del testigo?

Marque la respuesta correcta con una (X)	Siempre		Casi siempre		A veces		Nunca		TOTAL	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Jueces Unipersonales	1	3	0	0	2	4	1	3	4	10
Fiscales provinciales y Adjuntos	3	8	0	0	2	5	6	15	11	28
Abogados litigantes en materia penal	8	20	2	5	2	4	13	33	25	62
Total	12	31	2	5	6	13	19	51	40	100

Nota: Datos obtenidos del Cuestionario sobre el Interrogatorio y el Contrainterrogatorio en la Etapa del Juicio Oral.

Figura 5

Distribución porcentual del Ítem 5 del cuestionario



Nota: Datos obtenidos de la Tabla 6

Interpretación: Los resultados sobre el uso de estrategias para identificar contradicciones muestran una clara deficiencia de los operadores de justicia para detectar inconsistencias. Un 31% de los encuestados considera que siempre se aplican estas estrategias, mientras que un 5% indica que casi siempre. Un 13% cree que se utilizan solo a veces, y el 51% es decir, más de la mitad opina que nunca se aplican adecuadamente. Esto revela una clara debilidad en la técnica del contrainterrogatorio, ya que no se estaría aprovechando la oportunidad de detectar inconsistencias que podrían ser clave para la valoración de la prueba testimonial.

Tabla 7

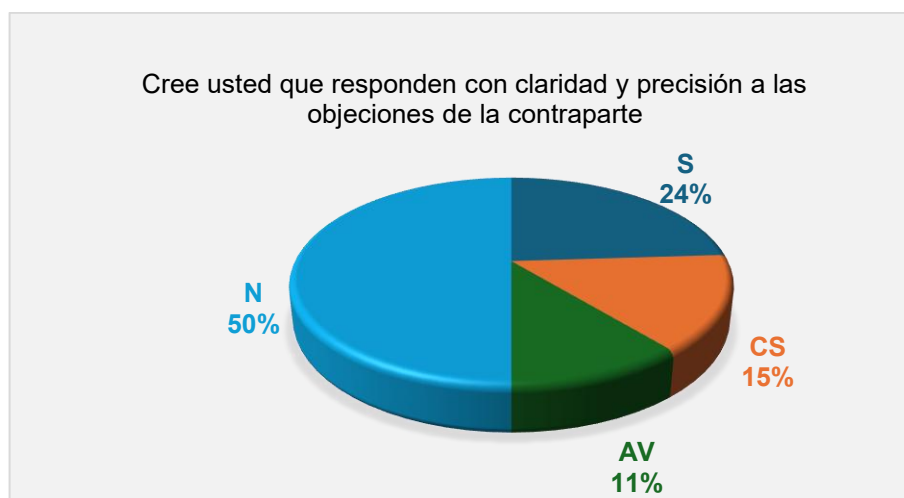
¿Cree usted que responden con claridad y precisión a las objeciones de la contraparte?

Marque la respuesta correcta con una (X)	Siempre		Casi siempre		A veces		Nunca		TOTAL	
	f	%	F	%	f	%	f	%	f	%
Jueces Unipersonales	1	3	2	4	0	0	1	3	4	10
Fiscales provinciales y Adjunto	3	8	1	3	1	3	6	14	11	28
Abogados litigantes en materia penal	5	13	3	8	4	8	13	33	25	62
Total	9	24	6	15	5	11	20	50	40	100

Nota: Datos obtenidos del Cuestionario sobre el Interrogatorio y el Contrainterrogatorio en la Etapa del Juicio Oral.

Figura 6

Distribución porcentual del Ítem 6 del cuestionario



Nota: Datos obtenidos de la Tabla 7

Interpretación: Los resultados muestran la poca preparación argumentativa para objetar a la contraparte durante el juicio oral. Un 24% considera que siempre se da una respuesta clara y precisa, mientras que el 15% cree que esto ocurre casi siempre. Un 11% opina que se responde así solo a veces, pero la mitad de los encuestados (50%) señala que nunca se responde adecuadamente a las objeciones. Estos datos evidencian una debilidad significativa en el manejo de las objeciones, lo que refleja falta de preparación argumentativa o desconocimiento técnico en situaciones procesales que exigen reacción rápida y eficaz.

Tabla 8

¿Usted cree que se prepara adecuadamente a los testigos para el interrogatorio y contrainterrogatorio?

Marque la respuesta correcta con una (X)	Siempre		Casi siempre		A veces		Nunca		TOTAL	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Jueces Unipersonales	0	0	0	0	2	5	2	5	4	10
Fiscales provinciales y Adjuntos	0	0	2	5	3	8	6	15	11	28
Abogados litigantes en materia penal	3	8	8	20	2	5	12	29	25	62
Total	3	8	10	25	7	18	20	49	40	100

Nota: Datos obtenidos del Cuestionario sobre el Interrogatorio y el Contrainterrogatorio en la Etapa del Juicio Oral.

Figura 7

Distribución porcentual del Ítem 7 del cuestionario



Nota: Datos obtenidos de la Tabla 8

Interpretación: Los resultados muestran que existe una deficiente preparación de los testigos por parte de los operadores del sistema judicial. Un 8% de los encuestados considera que siempre se realiza una preparación adecuada, un 25% indica que esto ocurre casi siempre. Sin embargo, un 18% señala que esta preparación solo se da a veces y un 49% afirma que nunca se prepara adecuadamente a los testigos para el interrogatorio y contrainterrogatorio. Esta situación evidencia una falencia importante en la estrategia procesal, ya que los testigos llegan a juicio sin una orientación previa que les permita responder con claridad, seguridad y coherencia, lo cual puede afectar negativamente la credibilidad de su testimonio y el correcto desarrollo del juicio oral.

Tabla 9

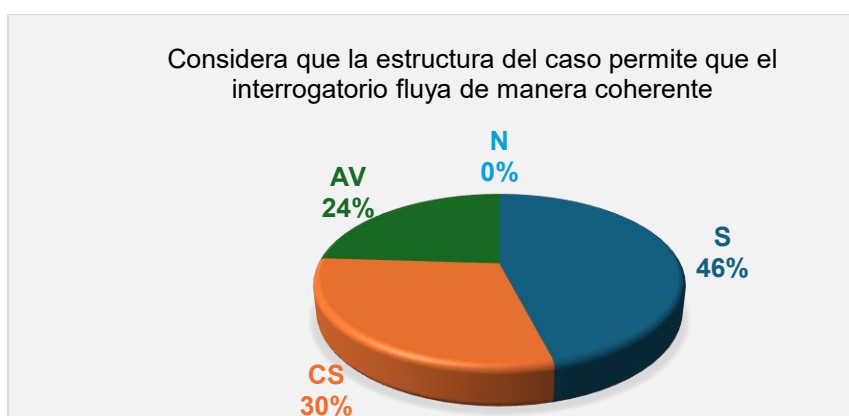
¿Considera que la estructura del caso permite que el interrogatorio fluya de manera coherente?

Marque la respuesta correcta con una (X)	Siempre		Casi siempre		A veces		Nunca		TOTAL	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Jueces Unipersonales	2	4	1	3	1	3	0	0	4	10
Fiscales provinciales y Adjuntos	4	10	4	10	3	8	0	0	11	28
Abogados litigantes en materia penal	13	32	7	17	5	13	0	0	25	62
Total	19	46	12	30	9	24	0	0	40	100

Nota: Datos obtenidos del Cuestionario sobre el Interrogatorio y el Contrainterrogatorio en la Etapa del Juicio Oral.

Figura 8

Distribución porcentual del Ítem 8 del cuestionario



Nota: Datos obtenidos de la Tabla 9

Interpretación: Los resultados muestran una percepción más favorable respecto a la estructura del caso y su influencia en el desarrollo del interrogatorio durante el juicio oral en el Juzgado Unipersonal de Huánuco en 2023. El 46% de los encuestados considera que siempre la estructura del caso permite que el interrogatorio fluya de manera coherente, mientras que un 30% cree que esto ocurre casi siempre. Solo un 24% opina que esto sucede a veces y ninguno considera que nunca se logre esa coherencia. Este panorama sugiere que, si bien existen deficiencias en aspectos técnicos del litigio oral, como la formulación de preguntas o la preparación de testigos, en términos generales, los casos estarían siendo presentados con una base estructural suficientemente clara que favorece el desarrollo ordenado del interrogatorio y la narrativa procesal.

Tabla 10

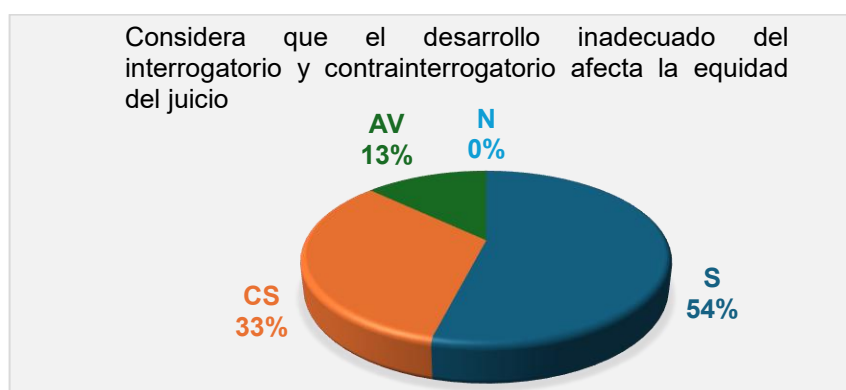
¿Considera que el desarrollo inadecuado del interrogatorio y contrainterrogatorio afecta la equidad del juicio?

Marque la respuesta correcta con una (X)	Siempre		Casi siempre		A veces		Nunca		TOTAL	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Jueces Unipersonales	3	7	1	3	0	0	0	0	4	10
Fiscales provinciales y Adjuntos	4	10	5	13	2	5	0	0	11	28
Abogados litigantes en materia penal	15	37	7	17	3	8	0	0	25	62
Total	22	54	13	33	5	13	0	0	40	100

Nota: Datos obtenidos del Cuestionario sobre el Interrogatorio y el Contrainterrogatorio en la Etapa del Juicio Oral.

Figura 9

Distribución porcentual del Ítem 1 del cuestionario



Nota: Datos obtenidos de la Tabla 10

Interpretación: Los resultados revelan un consenso significativo entre los operadores de justicia respecto al impacto negativo que tiene el desarrollo inadecuado del interrogatorio y contrainterrogatorio sobre la equidad del juicio. El 54% de los encuestados cree que esto ocurre siempre, y un 33% indica que sucede casi siempre. Solo un 13% considera que a veces impacta, y ninguno cree que no tenga efecto. Esta fuerte coincidencia pone en evidencia la importancia de aplicar correctamente estas técnicas durante el juicio oral, ya que su inadecuado desarrollo puede generar desequilibrios en el proceso, afectar el derecho a la contradicción y, en última instancia, distorsionar la justicia.

Tabla 11

¿Con qué frecuencia se evalúa detalladamente la coherencia del testimonio de los testigos durante el juicio?

Marque la respuesta correcta con una (X)	Siempre		Casi siempre		A veces		Nunca		TOTAL	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Jueces Unipersonales	2	5	2	5	0	0	0	0	4	10
Fiscales provinciales y Adjuntos	2	5	2	5	6	15	1	3	11	28
Abogados litigantes en materia penal	4	9	3	8	3	8	15	37	25	62
Total	8	19	7	18	9	23	16	40	40	100

Nota: Datos obtenidos del Cuestionario sobre el Interrogatorio y el Contrainterrogatorio en la Etapa del Juicio Oral.

Figura 10

Distribución porcentual del Ítem 10 del cuestionario



Nota: Datos obtenidos de la Tabla 11

Interpretación: Los resultados obtenidos reflejan que la evaluación detallada de la coherencia del testimonio de los testigos durante el juicio no es una práctica constante en el Juzgado Unipersonal de Huánuco. Un 19% de los encuestados señala que siempre se realiza y un 18% afirma que casi siempre. Un 23% indica que solo a veces se lleva a cabo, mientras que un preocupante 40% manifiesta que nunca se evalúa con detenimiento esta coherencia. Esta distribución evidencia una debilidad relevante en la etapa probatoria, ya que valorar adecuadamente la consistencia de los testimonios es fundamental para la construcción de la verdad procesal y la emisión de sentencias justas.

Tabla 12

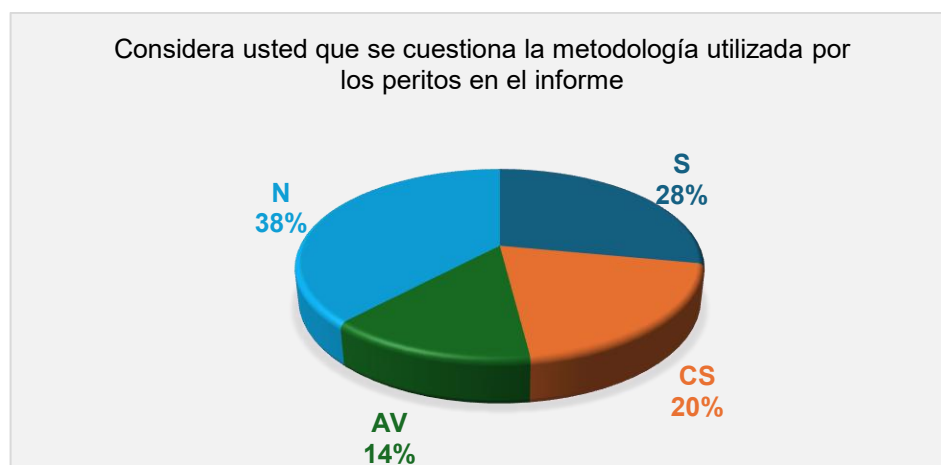
¿Considera usted que se cuestiona la metodología utilizada por los peritos en el informe?

Marque la respuesta correcta con una (X)	Siempre		Casi siempre		A veces		Nunca		TOTAL	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Jueces Unipersonales	3	8	1	2	0	0	0	0	4	10
Fiscales provinciales y Adjuntos	4	10	3	8	1	2	3	8	11	28
Abogados litigantes en materia penal	4	10	4	10	5	12	12	30	25	62
Total	11	28	8	20	6	14	15	38	40	100

Nota: Datos obtenidos del Cuestionario sobre el Interrogatorio y el Contrainterrogatorio en la Etapa del Juicio Oral.

Figura 11

Distribución porcentual del Ítem 11 del cuestionario



Nota: Datos obtenidos de la Tabla 12

Interpretación: Los resultados muestran que la práctica de cuestionar la metodología utilizada por los peritos en sus informes periciales no está suficientemente consolidada en el desarrollo de los juicios orales. Un 28% de los encuestados considera que esta labor se realiza siempre y un 20% indica que casi siempre, existe un 14% que señala que solo a veces se realiza y un 38% un alto porcentaje afirma que nunca se cuestiona la metodología empleada por los peritos. La escasa frecuencia con la que se cuestiona este aspecto revela posibles deficiencias en las habilidades técnicas de los litigantes, así como una necesidad urgente de fortalecimiento de la cultura de litigación oral centrada en la prueba pericial.

Tabla 13

¿Cree usted que se evalúa eficazmente la credibilidad de los testigos en el juicio oral?

Marque la respuesta correcta con una (X)	Siempre		Casi siempre		A veces		Nunca		TOTAL	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Jueces Unipersonales	3	7	1	3	0	0	0	0	4	10
Fiscales provinciales y Adjuntos	1	3	2	5	3	7	5	13	11	28
Abogados litigantes en materia penal	3	7	3	7	5	13	14	35	25	62
Total	7	17	6	15	8	20	19	48	40	100

Nota: Datos obtenidos del Cuestionario sobre el Interrogatorio y el Contrainterrogatorio en la Etapa del Juicio Oral.

Figura 12

Distribución porcentual del Ítem 12 del cuestionario



Nota: Datos obtenidos de la Tabla 13

Interpretación: Los resultados revelan que la evaluación de la credibilidad de los testigos durante el juicio oral no se realiza de manera sistemática ni uniforme. Si bien un 17% de los encuestados considera que esta evaluación se realiza siempre y un 15% opina que ocurre casi siempre, una proporción mayor expresa dudas al respecto con un 20% que señala que se hace solo a veces y un porcentaje mayor que es de 48% indica que nunca se evalúa eficazmente la credibilidad del testigo. Este último dato es especialmente alarmante, ya que la credibilidad del testimonio es un factor central en la valoración de la prueba testimonial y, por ende, en la determinación de la verdad procesal.

Tabla 14

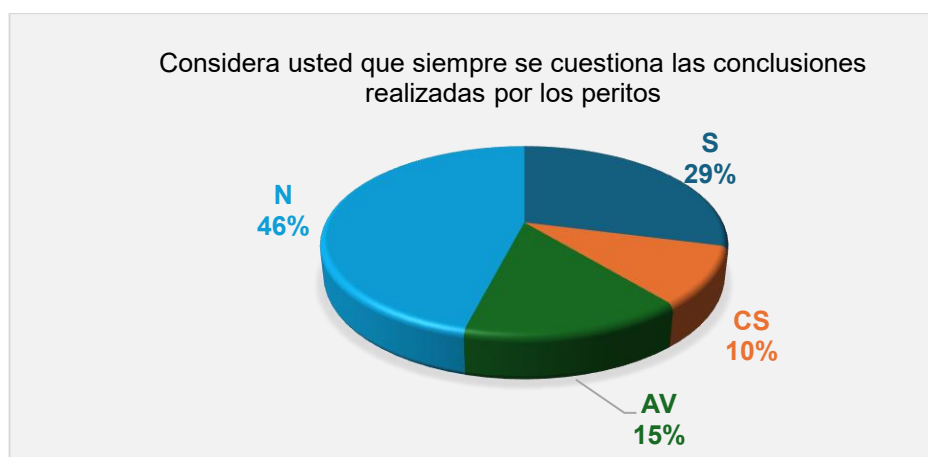
¿Considera usted que siempre se cuestiona las conclusiones realizadas por los peritos?

Marque la respuesta correcta con una (X)	Siempre		Casi siempre		A veces		Nunca		TOTAL	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Jueces Unipersonales	3	7	0	0	1	3	0	0	4	10
Fiscales provinciales y Adjuntos	3	7	2	5	2	5	4	10	11	28
Abogados litigantes en materia penal	6	15	2	5	3	7	14	36	25	62
Total	12	29	4	10	6	15	18	46	40	100

Nota: Datos obtenidos del Cuestionario sobre el Interrogatorio y el Contrainterrogatorio en la Etapa del Juicio Oral.

Figura 13

Distribución porcentual del Ítem 13 del cuestionario



Nota: Datos obtenidos de la Tabla 14

Interpretación: Los resultados obtenidos evidencian una preocupante tendencia hacia la pasividad en la evaluación crítica de las conclusiones periciales durante el juicio oral. Un 29% del total de los encuestados afirma que siempre se cuestionan dichas conclusiones, un 10% respondió que casi siempre se cuestiona. Un 15% de los que fueron encuestados respondieron que a veces se cuestiona, pero un 46% sostiene que nunca se cuestionan, lo que representa una seria deficiencia en la aplicación del principio de contradicción y del control efectivo de la prueba. Esta situación representa un riesgo para el debido proceso y la correcta valoración de la prueba.

Tabla 15

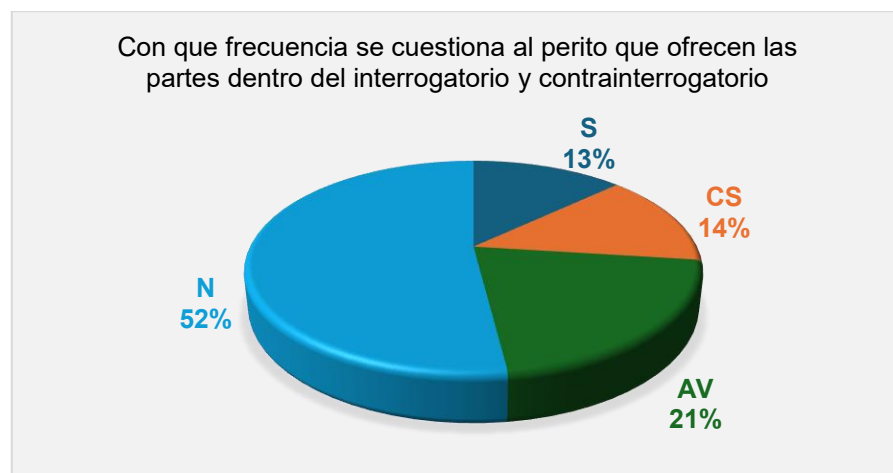
¿Con que frecuencia se cuestiona al perito que ofrecen las partes dentro del interrogatorio y contrainterrogatorio?

Marque la respuesta correcta con una (X)	Siempre		Casi siempre		A veces		Nunca		TOTAL	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Jueces Unipersonales	0	0	1	3	1	3	2	4	4	10
Fiscales provinciales y Adjuntos	1	3	1	3	3	8	5	13	11	28
Abogados litigantes en materia penal	4	10	3	8	4	10	14	34	25	62
Total	5	13	5	14	8	21	21	52	40	100

Nota: Datos obtenidos del Cuestionario sobre el Interrogatorio y el Contrainterrogatorio en la Etapa del Juicio Oral.

Figura 14

Distribución porcentual del Ítem 14 del cuestionario



Nota: Datos obtenidos de la Tabla 15

Interpretación: Los resultados revelan una preocupante falta de cuestionamiento efectivo a los peritos ofrecidos por las partes durante el interrogatorio y contrainterrogatorio. Un 13% de los encuestados considera que siempre se los cuestiona, mientras que un alarmante 52% indica que nunca ocurre; solo un 14% afirma que casi siempre se cuestiona al perito y un 21% afirma que a veces se cuestiona. Este bajo nivel de control compromete el principio de contradicción y refleja una debilidad técnica y estratégica en la actuación de los operadores de justicia, lo que puede afectar la valoración crítica de la prueba pericial y, en consecuencia, la equidad del juicio oral.

Tabla 16

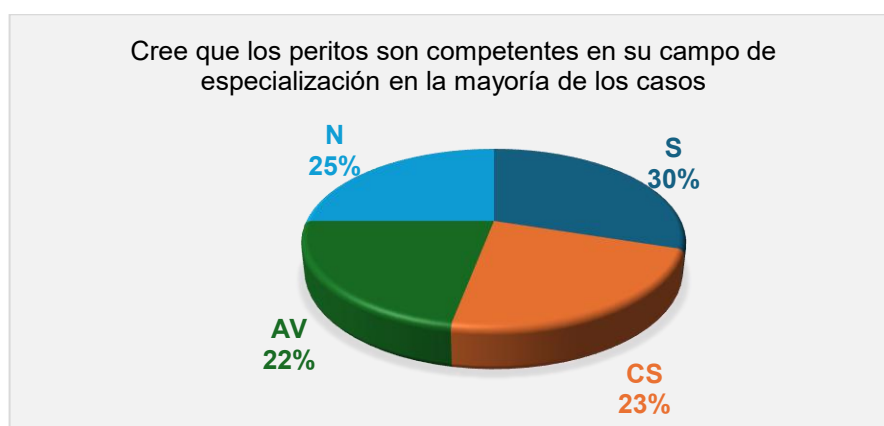
¿Cree que los peritos son competentes en su campo de especialización en la mayoría de los casos?

Marque la respuesta correcta con una (X)	Siempre		Casi siempre		A veces		Nunca		TOTAL	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Jueces Unipersonales	1	3	1	3	2	4			4	10
Fiscales provinciales y Adjuntos	3	8	2	5	2	5	4	10	11	28
Abogados litigantes en materia penal	8	19	6	15	5	13	6	15	25	62
Total	12	30	9	23	9	22	10	25	40	100

Nota: Datos obtenidos del Cuestionario sobre el Interrogatorio y el Contrainterrogatorio en la Etapa del Juicio Oral.

Figura 15

Distribución porcentual del Ítem 15 del cuestionario



Nota: Datos obtenidos de la Tabla 16

Interpretación: Los resultados frente a que si los peritos son competentes en su área se evidencian que un 30% del total de los encuestados considera que los peritos siempre son competentes en su campo de especialización, mientras que el 23% opina que casi siempre lo son. Sin embargo, un 22% señala que son competentes solo a veces y un 25% indica que nunca lo son. Esta distribución revela una percepción dividida respecto a la idoneidad técnica de los peritos, lo que plantea la necesidad de fortalecer sus procesos de capacitación, evaluación y acreditación para garantizar la calidad y confiabilidad de sus informes en el juicio oral.

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Dado que las variables del estudio fueron medidas mediante una escala ordinal tipo Likert, no se requiere verificar el supuesto de normalidad para aplicar el análisis inferencial. En este tipo de datos la distribución no normal es esperada, por lo que la prueba paramétrica no es adecuada. En consecuencia, se empleó una prueba no paramétrica basada en correlación de rangos: el coeficiente Rho de Spearman, que permite determinar la existencia de relación significativa entre las variables estudiadas.

4.2.1. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL

Hipótesis propuesta: La técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio influye significativamente en la etapa probatoria del juicio oral en el Juzgado Unipersonal de Huánuco, 2023.

Hipótesis nula: La técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio no influye en la etapa probatoria del juicio oral.

Tabla 17

Contrastación de la hipótesis general

Estadístico	Valor
Rho de Spearman (ρ)	0.848
n	40
p-valor	8.65×10^{-12}
Relación	Alta y significativa

Análisis: El análisis inferencial muestra un coeficiente de Spearman de 0.848, lo cual evidencia una relación positiva alta entre la técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio y el desempeño de la etapa probatoria. El p-valor (8.65×10^{-12}) es menor al nivel de significancia de 0.05, lo que indica que la relación observada es estadísticamente significativa.

Estos resultados confirman que un mejor manejo técnico del interrogatorio genera un impacto directo en la eficacia probatoria, lo cual coincide con lo reportado en las encuestas, entrevistas y la observación de audiencias. Por tanto, se acepta la hipótesis general (H_G) y se rechaza la hipótesis nula (H_0).

4.2.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECIFICAS

4.2.2.1. HIPÓTESIS ESPECIFICA N° 01

Hipótesis propuesta: La aplicación de la técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio incide en la eficacia de la prueba testimonial durante el juicio oral en el Juzgado Unipersonal de Huánuco.

Hipótesis nula: La aplicación de la técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio no influye en la eficacia de la prueba testimonial.

Tabla 18

Contrastación de la hipótesis específica (He1)

Estadístico	Valor
Rho de Spearman (ρ)	0.846958
n	40
p-valor	8.65×10^{-12}
Relación	Alta y significativa

Análisis: El coeficiente de Spearman obtenido ($\rho = 0.846958$) evidencia una relación positiva alta entre la técnica del interrogatorio y la eficacia de la prueba testimonial. El p-valor ($p < 0.001$) confirma que esta relación es estadísticamente significativa.

Los resultados estadísticos se corresponden con la evidencia descriptiva: un porcentaje importante de encuestados reporta que no se prepara adecuadamente al testigo, no se aplican estrategias claras para detectar contradicciones, y no se responde de manera técnica a las objeciones de la contraparte, lo que debilita la calidad probatoria del testimonio.

Las entrevistas a jueces unipersonales refuerzan esta conclusión al señalar que los litigantes suelen improvisar, realizan preguntas impertinentes, repetitivas o sugestivas y en ocasiones terminan fortaleciendo al testigo adverso en lugar de debilitarlo.

En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula (H_{01}) y se acepta la hipótesis específica (H_{e1}): La técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio incide en la eficacia de la prueba testimonial durante el juicio oral, en el juzgado unipersonal.

4.2.2.2. HIPÓTESIS ESPECIFICA N° 02

Hipótesis propuesta (He2) : El uso de la técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio tiene un impacto significativo en la valoración de la prueba pericial durante el juicio oral en el Juzgado Unipersonal de Huánuco.

Hipótesis nula (H02): El uso de la técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio no tiene impacto en la valoración de la prueba pericial.

Tabla 19

Contrastación de la hipótesis específica (He2)

Estadístico	Valor
Rho de Spearman (ρ)	0.904900
n	40
p-valor	3.66×10^{-15}
Relación	Alta y significativa

Análisis: El coeficiente de Spearman ($\rho = 0.904900$) refleja una relación positiva muy alta entre el uso adecuado de la técnica

de interrogatorio y la forma en que se valora la prueba pericial en juicio. El p-valor ($p < 0.001$) demuestra que esta relación es estadísticamente significativa.

Estos resultados coinciden con la evidencia cualitativa: el cuestionario muestra que una proporción considerable de operadores jurídicos no cuestiona la metodología utilizada por los peritos, no impugna las conclusiones del informe, y no formula preguntas técnicas durante la audiencia.

Las entrevistas a jueces indican que muchos litigantes desconocen el lenguaje técnico pericial y no saben cómo enfrentar el dictamen; la observación de audiencias revela ausencia de preguntas especializadas y escaso control técnico del perito, lo que convierte al informe en una prueba prácticamente acrítica.

Por ello, se rechaza la hipótesis nula (H_{02}) y se acepta la hipótesis específica (H_{e2}): El manejo de la técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio sí tiene un impacto significativo en la valoración de la prueba pericial durante el juicio oral

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos permiten afirmar que la técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio influye significativamente en la etapa probatoria del juicio oral en el Juzgado Unipersonal de Huánuco, tal como lo evidencia el coeficiente de Spearman ($\rho \approx 0,84$; $p < 0,05$), que muestra una correlación positiva alta entre el dominio de estas técnicas y la eficacia probatoria. Sin embargo, a pesar de esta relación estadística, los datos descriptivos revelan un manejo insuficiente por parte de fiscales y abogados: el 62% de los participantes señaló que nunca se utiliza eficazmente el interrogatorio para obtener información relevante; el 51% sostuvo que no se aplican estrategias adecuadas para refutar a la contraparte; y el 43% indicó que las preguntas no suelen ser claras ni persuasivas, lo cual refleja improvisación, escasa planificación y un uso limitado de herramientas propias de la litigación oral.

Estas deficiencias coinciden con lo señalado por Vilca (2020), quien encontró también que el interrogatorio se relaciona positivamente con el desarrollo del juicio oral, pero advirtió que dicho impacto solo se materializa cuando se aplican técnicas apropiadas y estructuradas. En su estudio, los coeficientes de correlación ($\rho = 0,645$ y $\rho = 0,846$) demostraron que el interrogatorio puede potenciar la eficacia procesal, lo cual respalda nuestros hallazgos y confirma que, en Huánuco, el problema no radica en la irrelevancia de la técnica, sino en su deficiente uso.

Asimismo, nuestros resultados coinciden con Jaimes (2021), quien evidenció que en el 93% de interrogatorios analizados no se emplearon preguntas adecuadas para sostener la teoría del caso, y que la mayoría de litigantes tampoco formula objeciones correctas. Este hallazgo guarda coherencia con lo reportado por los jueces entrevistados en la presente investigación, quienes señalaron improvisación, ausencia de estructura y desconocimiento de reglas elementales del interrogatorio y contrainterrogatorio, lo que afecta directamente la obtención y valoración de la prueba.

De igual modo, el estudio de Carmelo García (2019), resalta la importancia de las preguntas sugestivas como herramienta indispensable del contrainterrogatorio para evidenciar contradicciones, controlar al testigo y debilitar la tesis de la contraparte. No obstante, en nuestras observaciones de audiencias se identificó un uso mínimo y poco técnico de este tipo de preguntas, lo cual explica por qué muchos litigantes no logran conducir el testimonio hacia los hechos relevantes. Esta coincidencia refuerza la interpretación de que el problema no está en la técnica en sí misma, sino en la falta de capacitación para aplicarla correctamente.

En conjunto, la evidencia cuantitativa y cualitativa confirma la hipótesis general del estudio: el dominio de la técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio influye significativamente en la etapa probatoria. Sin embargo, también demuestra que en la práctica existe un manejo limitado y poco estratégico de estas herramientas, lo que debilita la construcción de la prueba testimonial y pericial. Los antecedentes revisados sostienen esta conclusión y justifican la necesidad de fortalecer las competencias litigantes mediante capacitación específica en formulación de preguntas, uso de preguntas sugestivas, objeciones y diseño de interrogatorios coherentes con la teoría del caso.

CONCLUSIONES

PRIMERA CONCLUSIÓN

Los resultados evidencian un manejo limitado y poco estratégico de la técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio por parte de los operadores jurídicos. El 62% de los encuestados indicó que nunca se emplea eficazmente esta técnica, y el 52% señaló que las preguntas no mantienen coherencia con las respuestas obtenidas. Este desempeño insuficiente afecta la claridad, pertinencia y profundidad de la actividad probatoria, debilitando la capacidad del juicio oral para construir verdad procesal.

SEGUNDA CONCLUSIÓN

Se confirmó una relación alta y significativa entre la técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio, la eficacia de la prueba testimonial ($p = 0.846958$; $p < 0.001$). Más del 51% de los participantes reportó que no se aplican estrategias de refutación, y el 43% manifestó que las preguntas no son claras ni persuasivas. Jueces unipersonales corroboraron que estas falencias se deben a improvisación y falta de preparación, lo que reduce la fuerza probatoria del testimonio.

TERCERA CONCLUSIÓN

El control de la prueba pericial también resulta deficiente. El análisis estadístico mostró una correlación muy alta entre la técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio, y la valoración adecuada de la pericia ($p = 0.904900$; $p < 0.001$). Sin embargo, el 38% de los encuestados afirmó que nunca se examina la metodología empleada por el perito y el 46% refirió que no se cuestionan sus conclusiones. En las audiencias observadas se registró una casi nula formulación de preguntas técnicas orientadas a detectar errores o inconsistencias en los informes.

CUARTA CONCLUSIÓN

Las deficiencias detectadas en el manejo del interrogatorio y conainterrogatorio, tanto testimonial como pericial afectan la correcta valoración de los medios probatorios y ponen en riesgo la obtención de una decisión judicial fundada en verdad material. La falta de dominio técnico reduce la capacidad de contradicción, elemento esencial del modelo acusatorio, y limita la eficacia del juicio oral como mecanismo de esclarecimiento.

RECOMENDACIONES

PRIMERA RECOMENDACIÓN

Es necesario fortalecer la capacitación práctica en litigación oral dirigida a fiscales y abogados litigantes. El 62% de los encuestados señaló deficiencias en la aplicación de la técnica del interrogatorio y el 51% reportó la ausencia de estrategias de refutación, por lo que resulta imprescindible promover entrenamientos con simulaciones de audiencia, ejercicios de formulación de preguntas y retroalimentación técnica constante.

SEGUNDA RECOMENDACIÓN

Resulta pertinente establecer protocolos institucionales para la preparación del testigo y la estructuración del interrogatorio, considerando que el 52% de los participantes afirmó que las preguntas no guardan coherencia con las respuestas brindadas. Estos lineamientos deberían incluir la organización lógica de los hechos, la secuencia cronológica del interrogatorio y el uso adecuado de preguntas abiertas y cerradas, a fin de evitar la improvisación y mejorar la calidad técnica del acto procesal.

TERCERA RECOMENDACIÓN

Se recomienda fortalecer el control judicial sobre el uso adecuado de la técnica del interrogatorio y del contrainterrogatorio, especialmente en lo referido a la prueba pericial. El 38% de los encuestados indicó que no se examina la metodología del perito y el 46% señaló que no se cuestionan sus conclusiones, lo que justifica la necesidad de una supervisión más consistente por parte de los jueces para garantizar la legalidad y eficacia del debate probatorio, sin reemplazar el rol de las partes.

CUARTA RECOMENDACIÓN

Finalmente, conviene implementar programas de actualización orientados a la contradicción y análisis crítico de la prueba pericial, dado que el estudio evidenció una correlación muy alta entre el uso adecuado del interrogatorio y la valoración de esta prueba ($\rho = 0.904900$). Estos programas deben incluir la identificación de inconsistencias metodológicas, la formulación de preguntas técnicas y el uso de objeciones especializadas, fortaleciendo así la capacidad de los litigantes para ejercer un control efectivo sobre el dictamen pericial.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almanza, F. (2018) Litigación y argumentación en el proceso penal, Lima: RZ
- Angulo, P. (2020). Litigación Oral en Materia Penal y un Estudio de la Teoría del Caso. Lima: El Búho E.I.R.L.
- Arsenio, O. (2016). Derecho Procesal Penal Peruano - Análisis y Comentarios al código procesal penal, gaceta jurídica edición 1
- Berrosapi, D. (2019). Prueba pericial de parte en el proceso penal y decisiones judiciales erróneas. distrito judicial de Huánuco 2015-2016, UNHEVAL
- Cadena, R. (2019). manual de interrogatorio y contrainterrogatorio, ediciones Nueva Jurídica, Bogotá DC – Colombia
- Carmelo, C. (2019), “Las preguntas sugestivas en el interrogatorio y el contrainterrogatorio”, Abogado por la Universidad Nacional del Altiplano Puno, Juez Titular Penal Unipersonal de Lircay
- Chura, N. (2020). Admisibilidad de la prueba pericial en Sudamérica. Revista de Derecho, 5(2), 102–109.
- Cedeño, M. (2018), “Las técnicas del contrainterrogatorio dentro del sistema penal acusatorio como herramienta para la comprobación de la teoría del caso”, sustentada en la Universidad de Panamá.
- Córdova, E. (2020) “Enfoques Epistemológicos de la Prueba Pericial en los Procesos Judiciales por Lavado de Activos en la Sala Nacional, 2018”. Tesis doctoral. Universidad Privada de Tacna
- Corne, L. y Lino, J. (2021), “Interrogatorio a los órganos de prueba y el examen del acusado en la etapa probatoria del juicio Oral en el Juzgado Penal Colegiado de Huánuco – 2021”, UNHEVAL.
- De La Cruz, A. (2022). La criminalística y la prueba pericial en la etapa del juicio oral en el poder judicial de Lima 2022, Tesis de maestría

- De Paula Ramos, V. (2019). La prueba testifical. Del subjetivismo al objetivismo, del aislamiento científico al diálogo con la psicología y epistemología. Madrid: Marcial Pons.
- Espinoza, B. (2016). Litigación Penal – Manual de Aplicación Práctica del Proceso Penal Común. Lima: ESIPEC
- García, J. (2014). Discrepancias teóricas y deficiencias de la oralidad en la formación de cuadernos de debate en el Nuevo Código Procesal Penal Peruano. (Tesis de Grado). Universidad Señor de Sipán. Pimentel – Perú.
- García, E. (2019). Finalidad del correcto interrogatorio en juicio oral, THĒMIS-Revista de Derecho penal Boliviano, ISSN: 1810-9934. Bolivia.
- Gutiérrez, J. (2015). El perito en el nuevo proceso penal. Su Valoración de la calidad del informe pericial (Primera ed.). Lima: Editorial Grijley.
- Haack, S. (2020). Filosofía del derecho y de la prueba. Perspectivas pragmáticas. Madrid: Marcial Pons
- Huarache, J. (2020), “El interrogatorio del acusado en la etapa de juzgamiento conforme al artículo N° 376 del nuevo código procesal penal – Distrito Judicial Lima Norte 2020”, sustentada en la Universidad César Vallejo.
- Jacobo, J. (2023), “Valoración de la Prueba Testimonial: Interrogatorio, contrainterrogatorio”, sustentada en la Universidad Tecnológica Indoamérica de Quito – Ecuador.
- Jaimes, E. (2021), “Las técnicas de litigación oral y su importancia en la etapa de juzgamiento en el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Leoncio Prado - 2021”, UDH.
- Jauchen, E. (2014). Estrategias de Litigación Penal Oral. Sistema Acusatorio Adversarial. Teoría y Práctica. Santa Fe: Rubinzal Culzoni
- Jiménez, D. (2022). El perito forense en el proceso penal costarricense. visión del investigador sobre el aporte del médico patólogo forense durante la etapa de 55 investigación.

- León, O. (2021). ¿Qué es el contrainterrogatorio? Consultado 5 enero 2022.
- Ñaupas, Humberto (1995) Introducción a la estrategia de la investigación educativa. Lima, Edit. San Marcos, 99 pp
- Martínez, C. (2022), "Litigación oral. Técnicas en el Interrogatorio y el Contrainterrogatorio", sustentada en la Universidad hemisferios de Quito, para optar el título de Abogado. Ecuador
- Mauet, T. A. (2018). Fundamentals of trial techniques (10th ed.). Aspen Publishers
- Mazzoni, G. 2010. ¿Se puede creer a un testigo? El testimonio y las trampas de la memoria. Madrid: Editorial Trotta.
- Ocegueda C. (2015) Metodología de la investigación métodos, técnicas y estructuración de trabajos académicos, editado por Albox Editores, México DF, México.
- Pastrana, J. (2022). El valor probatorio de las pruebas periciales en el nuevo sistema penal acusatorio. Revista Digital de Ciencia Forense, 1(2), 1-15.
- Portugal, J. (2021). La objeción como herramienta de litigio en juicio oral consejos prácticos, LP Pasión por el derecho, Lima. El extracto se encuentra en la presentación del libro.
- Quiroz, W. (2013). Interrogatorio y Contrainterrogatorio en el nuevo Código Procesal Penal (Vol. Primera Edición). Lima Perú: Editorial Gaceta Penal y Procesal Penal.
- Reátegui S. (2019), Comentarios al Nuevo Código Procesal Penal. Lima, Editorial San Marcos de Aníbal Paredes Galván
- Rivera, R. (2011). La prueba: un análisis racional y práctico, Marcial Pons
- Rojas, J.M. (2015): El Interrogatorio: Estrategias y Técnicas
- Romero, C. (2017) Manual de técnicas de interrogatorio y contrainterrogatorio en el sistema acusatorio. Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá.
- Sánchez M.D.P. (2018) La Prueba Testimonial en el Proceso Penal Colombiano.

Sánchez, C. Hugo y Reyes, M. Carlos (1984) Diseños y metodología de la investigación; Lima (N.E.).

San Martín Castro, C. (2020). Derecho Procesal Penal Lecciones 2a Edición (p. 889). Instituto Peruano De Criminología Y Ciencias Penales.

Vilca, Z. (2020), “El interrogatorio del acusado y testigos en juicio en el modelo del nuevo código procesal penal Distrito judicial Lima Norte, 2020”, sustentada en la Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima – Perú.

Villegas, E. (2021). Documentos para ejercer la defensa eficaz en el proceso penal (primera ed.). Lima, Surquillo, Perú: Gaceta Jurídica.

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Ramos Orbezo, M. R. (2025). *La técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio en la etapa probatoria del juicio oral, en el Juzgado Unipersonal de Huánuco 2023*. Obtenido de [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional de Huánuco. [Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: “LA TÉCNICA DEL INTERROGATORIO Y CONTRAINTERROGATORIO EN LA ETAPA PROBATORIA DE JUICIO ORAL, EN EL JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO 2023”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA Y POBLACION	TECNICAS E INSTRUMENTOS
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	INDEPENDIENTE:	Dominio de la técnica	Interrogatorio directo	METODOLOGÍA	Para la variable: Independiente
PG. ¿Cómo influye la técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio en la etapa probatoria de juicio oral, en el Juzgado Unipersonal de	Analizar cómo influye la técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio en la etapa probatoria de juicio oral, en el Juzgado	La técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio influye significativamente en la etapa probatoria de juicio oral en el Juzgado	La técnica del Interrogatorio y Contrainterrogatorio	Técnicas de refutación	Habilidad para formular preguntas	TIPO: Aplicada	Técnica: Encuesta
					Cambio de ritmo y tono	ENFOQUE Cualitativo y cuantitativo	Entrevistas y Observación
					Identificación de contradicciones	NIVEL: Explicativo	Instrumento: Cuestionario
					Capacidad de observación		Guía de entrevista
					Desacreditar el testimonio		Guía de observación
					Estructura del caso	DISEÑO: experimental transversal	no y -

Huánuco, 2023?	Unipersonal de Huánuco, 2023	Unipersonal de Huánuco, 2023.			Manejo de las objeciones	POBLACIÓN: 17	Para el
				Estrategia y persuasión	Preparación de los testigos	Jueces 171	procesamiento
PROBLEMAS ESPECÍFICO S:	OBJETIVOS ESPECÍFICO S:	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:			Credibilidad del testigo	Fiscales provinciales y	de los datos:
					Coherencia del testimonio	Adjuntos y 5000	Para la tabulación de los datos recolectados se utilizó el
Pe1 ¿De qué manera incide la aplicación de la técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio en la eficacia de la prueba testimonial durante el juicio oral en el Juzgado Unipersonal?	O1 Examinar la incidencia de la técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio en la eficacia de la prueba testimonial durante el juicio oral en el Juzgado Unipersonal.	H1 La aplicación de la técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio incide en la eficacia de la prueba testimonial durante el juicio oral en el Juzgado Unipersonal.	DEPENDIENTE:	Prueba testimonial	Contradicción detectada	abogados litigantes especialidad penal, civil, laboral.	Software, Microsoft Excel, el cual nos dio como resultados estadísticos
					Credibilidad del perito.		tablas y gráficos y
					Solidez del dictamen	MUESTRA: 4 Jueces	SPSS V.25.
			Etapa Probatoria de Juicio Oral	Prueba pericial		Unipersonales 11	
					Preguntas especializadas	Fiscales provinciales y	
						Adjuntos 25	
						abogados litigantes especialidad penal.	

Pe2	¿Qué	O2	Evaluar el	orio	tiene	un
impacto	tiene	impacto	del	impacto		
el uso de la	uso de la	significativo	en			
técnica del	técnica del	la valoración de				
interrogatorio y	interrogatorio y	la prueba				
contrainterrog	contrainterrog	pericial durante				
atorio en la	atorio en la	el juicio oral en				
valoración de	valoración de	el Juzgado				
la prueba	la prueba	Unipersonal.				
pericial	pericial					
durante el	durante el					
juicio oral en el	juicio oral en el					
Juzgado	Juzgado					
Unipersonal?	Unipersonal.					

ANEXO 2

CUESTIONARIO

El presente cuestionario tiene como propósito recopilar información para la investigación titulada **La técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio en la etapa probatoria del juicio oral en el Juzgado Unipersonal de Huánuco, 2023**. Su participación es sumamente importante, ya que permitirá obtener datos valiosos que contribuirán significativamente al desarrollo de este estudio.

Casi siempre (CS) (1) Siempre (S) (2) A veces (AV) (3)
Casi nunca (CN) (4) Nunca (N) (5)

N°	Dimensiones / Indicadores / Ítems	ESCALA				
		CS	S	AV	CN	N
		1	2	3	4	5
Variable Independiente: La Técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio						
1	¿Considera usted que utilizan eficazmente la técnica del interrogatorio para obtener información relevante de los testigos?					
2	¿Considera usted que se utiliza correctamente la técnica de refutación para desacreditar los argumentos de la contraparte?					
3	¿Cree usted que las estrategias que se aplica en el interrogatorio y contrainterrogatorio son claras y persuasivas?					
4	¿Considera usted que las preguntas que se formulan en el decurso del proceso judicial son en función de las respuestas obtenidas?					
5	¿Considera usted que se utiliza estrategias específicas para señalar contradicciones en las declaraciones del testigo?					
6	¿Cree usted que responden con claridad y precisión a las objeciones de la contraparte?					
7	¿Usted cree que se prepara adecuadamente a los testigos para el interrogatorio y contrainterrogatorio?					
8	¿Considera que la estructura de su caso permite que el interrogatorio fluya de manera coherente?					
Variable Dependiente: Etapa probatoria de Juicio Oral						
9	¿Cree que el proceso de análisis de pruebas en esta etapa garantiza la equidad del juicio?					
10	¿Cree usted que se evalúa de manera detallada la coherencia del testimonio de los testigos durante el juicio?					
11	¿Considera usted que se cuestiona la metodología utilizada por los peritos en el informe?					
12	¿Cree usted que se evalúan eficazmente la credibilidad de los testigos en el juicio oral?					
13	¿Considera usted que se cuestiona siempre las conclusiones realizadas por los peritos?					
14	¿Se cuestiona la metodología utilizada en el informe pericial por parte de los sujetos procesales en el interrogatorio y contrainterrogatorio?					
15	¿Cree que los peritos son competentes en su campo de especialización en la mayoría de los casos?					

ANEXO 3
VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS POR EXPERTOS

Señor:

ASUNTO: Validación de instrumentos por juicio de expertos.

De mi mayor consideración.

Me es grato dirigirme a usted para expresarle un saludo cordial y poner de su conocimiento que se viene desarrollando la tesis titulada **“LA TÉCNICA DEL INTERROGATORIO Y CONTRAINTERROGATORIO EN LA ETAPA PROBATORIA DEL JUICIO ORAL EN EL JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, 2023”**, trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Abogada; en ese sentido, para brindarle el rigor científico necesario, se requiere la validación de los instrumentos a través de la evaluación por juicio de expertos. Es por ello que recurro ante usted como especialista en el tema de investigación, apelando a su trayectoria como profesional para solicitarle emita su juicio como experto, lo que permitirá llevar a cabo el recojo de datos durante el trabajo de campo.

Para el efecto se adjunta al presente lo siguiente:

- Ficha de validación del instrumento.
- Instrumento para validar.
- Matriz de consistencia.
- Operacionalización de variables.

Agradeciéndole su gentil colaboración, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Alumna:

DNI:

DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR:

APELLIDOS Y NOMBRES: RAMOS ORBEZO MABEL ROSSY
--

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: “LA TÉCNICA DEL INTERROGATORIO Y CONTRAINTERROGATORIO EN LA ETAPA PROBATORIA DEL JUICIO ORAL EN EL JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, 2023”

ASPECTOS PARA VALIDAR:

A continuación, sírvase a calificar el instrumento según lo dispuesto en cada aspecto indicando el puntaje en la casilla que usted considere conveniente y además puede redactar sus apreciaciones personales en la columna de observaciones

ASPECTOS	CRITERIOS	DEFICIENTE (0 – 10)	REGULAR (11 – 14)	BUENO (15 – 16)	MUY BUENO (17 – 18)	EXCELENTE (19 – 20)	OBSERVACIONES
1. CLARIDAD	El lenguaje utilizado en la redacción de los ítems es:						
2. CREATIVIDAD	Los ítems están expresados en conductas observables, siendo así la objetividad de los ítems es:						
3. ACTUALIDAD	Los aspectos teóricos científicos utilizados en la redacción de los ítems es:						
4. ORGANIZACIÓN	La organización lógica de los ítems es:						
5. SUFICIENCIA	El número de ítems, en relación al número de indicadores es:						
ASPECTOS	CRITERIOS	DEFICIENTE (0 – 10)	REGULAR (11 – 14)	BUENO (15 – 16)	MUY BUENO (17 – 18)	EXCELENTE (19 – 20)	OBSERVACIONES
6. INTENCIONALIDAD	La intencionalidad de los ítems para evaluar las variables es						

7. CONSISTENCIA	En la redacción de los ítems, se evidencia relaciones lógicas entre los indicadores de las variables de estudio, siendo así la consistencia de los ítems es:						
8. COHERENCIA	La coherencia entre los ítems, indicadores y las dimensiones, es:						
9. METODOLOGÍA	Las estrategias de los instrumentos responden al propósito del estudio, siendo así la metodología del instrumento es:						
10. PRESENTACIÓN	La presentación del instrumento es:						
PROMEDIO DE VALORACIÓN TOTAL							
OPINIÓN DEL EXPERTO SOBRE LA APLICABILIDAD DEL INSTRUMENTO							
(Por favor, sírvase marcar con un aspa "X")							
ASPECTOS					SI	NO	
¿Hubo alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? En caso de SI ¿Qué dimensión o ítem falta? -----							
El instrumento debe ser aplicado							
APELLIDOS Y NOMBRES DEL VALIDADOR				TÍTULO PROFESIONAL Y GRADO ACADÉMICO			
				----- -----			

LUGAR Y FECHA	N° DNI	FIRMA DEL VALIDADOR	TELÉFONO

ANEXO 4

ENTREVISTA ESTRUCTURADA A JUECES UNIPERSONALES

Estudio: *“La técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio en la etapa probatoria del juicio oral, en el Juzgado Unipersonal de Huánuco – 2023”*

Entrevistado:

Fecha:

Lugar:

Modalidad:

Años de experiencia como juez:

PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

1. ¿Cómo valora el nivel técnico con el que las partes formulan los interrogatorios en juicio oral?

Respuesta:

.

2. ¿Considera que los abogados y fiscales aplican correctamente las técnicas del contrainterrogatorio? ¿Qué deficiencias observa con mayor frecuencia?

Respuesta:

.

3. ¿Cree usted que los errores en el interrogatorio afectan la calidad probatoria del juicio? ¿En qué medida influye en su decisión como juez?

Respuesta:

.

4. ¿Cuáles son los errores más comunes que ha identificado en el desarrollo del interrogatorio y contrainterrogatorio?

Respuesta:

5. ¿El juez debe intervenir activamente cuando las preguntas son incorrectas o cuando se desvía la técnica? ¿Cuál es su práctica personal al respecto?

Respuesta:

6. ¿Considera usted que los operadores jurídicos están suficientemente capacitados en litigación oral? ¿Se han notado mejoras en los últimos años?

Respuesta:

7. ¿Qué sugerencias haría usted para mejorar la calidad técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio en el juicio oral?

Respuesta:

.

ANEXO 5

TABLA GUÍA DE OBSERVACIÓN PARA ANÁLISIS DE INTERROGATORIO Y CONTRAINTERROGATORIO

Categoría	Indicador	Aspecto para observar	Descripción / Ejemplos	Observaciones
Formulación de preguntas	Claridad y precisión	¿Las preguntas son claras, concisas y directas?	Preguntas claras, evitando ambigüedades.	Sí, en varias ocasiones las preguntas fueron confusas y ambiguas. Preguntas compuestas (doble pregunta): ¿Usted vio al acusado salir del lugar y además escuchó que discutía con la víctima? — Esta pregunta mezcla dos hechos en una sola, lo que puede confundir al testigo y generar respuestas imprecisas. Preguntas imprecisas o vagas: ¿Qué pasó ese día? — Sin precisar hora, lugar o contexto, el testigo puede responder de manera muy amplia y poco útil. Preguntas que inducen a la respuesta o que son capciosas: ¿No es cierto que usted miente para proteger al acusado? — Este tipo de pregunta puede ser confusa porque sugiere una respuesta específica y puede poner al testigo a la defensiva. Preguntas ambiguas en cuanto a tiempo o lugar: “¿Estaba usted allí cuando ocurrió lo que pasó?” — “Allí” y “lo que pasó” son términos poco claros, que requieren precisión para ser entendidos.
Formulación de preguntas	Adecuación al objetivo probatorio	¿Las preguntas están orientadas a obtener información relevante?	Preguntas orientadas a hechos concretos del caso.	SE OBSERVARON PREGUNTAS IRRELEVANTES QUE NO APORTARON AL CASO. Preguntas sobre detalles personales no relacionados con el caso: ¿Cuál es su comida favorita? — No aporta nada al hecho que se investiga. Preguntas sobre opiniones o creencias del testigo que no tienen relación directa:

				¿Cree usted que el acusado es una buena persona? — No tiene valor probatorio en el contexto del juicio. Preguntas sobre hechos anteriores no vinculados: ¿Ha tenido problemas legales en el pasado? (si no está relacionado con el caso actual) — Desvía la atención y no contribuye al esclarecimiento del hecho. Preguntas sobre rumores o información de terceros sin fundamento: ¿Escuchó que el acusado había estado involucrado en otro delito? — No es evidencia directa y puede generar confusión. Preguntas repetitivas o que ya fueron respondidas adecuadamente: ¿Puede decir nuevamente dónde estaba ese día? cuando el testigo ya respondió claramente. — No aporta información nueva y puede desgastar el testimonio.
Formulación de preguntas	Uso correcto de preguntas cerradas	¿Se utilizan preguntas cerradas para controlar la respuesta?	Preguntas que requieren respuestas sí o no.	Escasa utilización de preguntas cerradas, lo que generó respuestas extensas e imprecisas. Pregunta abierta mal usada: ¿Qué hizo usted esa noche? Respuesta extensa e imprecisa: Bueno, primero llegué a casa, luego hablé con un amigo, después vi televisión un rato, y después... no recuerdo bien qué más pasó. Pregunta cerrada (correcta) que no se usó: ¿Estuvo usted en su casa entre las 8 y las 10 de la noche? Respuesta concreta: Sí, estuve en mi casa. Pregunta abierta: ¿Puede contar qué vio en la escena del delito? Respuesta extensa y poco concreta: Vi muchas cosas, había gente, luces, alguien corriendo, no sé exactamente quién. Pregunta cerrada recomendada:

				¿Vio usted al acusado en la escena del delito? Respuesta concreta: No, no lo vi.
Estrategia en el interrogatorio	Secuencia lógica	¿Las preguntas siguen un orden coherente y cronológico?	Preguntas ordenadas cronológicamente para facilitar comprensión.	SE NOTÓ FALTA DE ORDEN LÓGICO EN LA MAYORÍA DE LOS INTERROGATORIOS. Preguntas fuera de secuencia temporal: Primero se pregunta sobre hechos finales y luego sobre hechos iniciales, lo que confunde al testigo. Ejemplo: ¿Qué hizo el acusado después de la pelea? (primera pregunta) ¿Dónde estaba el acusado cuando empezó la pelea? (pregunta siguiente) Esto rompe la línea cronológica, dificultando que el testigo siga el relato. Saltos constantes entre temas no relacionados: Cambiar de tema sin conclusión puede desorientar al testigo y a quienes escuchan. Ejemplo: ¿Vio usted a la víctima en la casa? ¿Conoce al acusado? ¿Qué hora era cuando escuchó los gritos? ¿Quién más estaba presente en la reunión? La falta de un hilo conductor genera confusión. Interrumpir el relato natural del testigo: Preguntar sobre detalles específicos antes de obtener la versión general, lo que fragmenta la información. Ejemplo: ¿Cuántos pasos dio el acusado? ¿Cuál fue la marca del vehículo que vio? Antes de entender el contexto general. Preguntas repetitivas en momentos inapropiados:

				Volver a preguntar lo mismo sin avanzar en el caso. Ejemplo: ¿Confirmas que viste al acusado? (varias veces a lo largo del interrogatorio) Esto provoca cansancio y respuestas menos precisas.
Estrategia en el interrogatorio	Preparación previa	¿Se evidencia planificación o improvisación en las preguntas?	Planificación que evita improvisaciones.	LA MAYORÍA DE LOS INTERROGATORIOS EVIDENCIÓ IMPROVISACIÓN. Preguntas sin preparación ni relación clara con el caso: El interrogador hace preguntas al azar, sin un plan ni objetivo claro. Ejemplo: ¿Qué color tenía la camisa del acusado? ¿A qué hora comió usted ese día? Estas preguntas no están dirigidas a esclarecer los hechos relevantes. Cambios abruptos de tema sin justificación: Se salta de un tema a otro sin cerrar ni profundizar. Ejemplo: ¿Dónde estaba usted a las 8 p.m.? ¿Conoce usted al vecino del acusado? ¿Cuántos hermanos tiene? Esto muestra falta de estructura. Falta de control en el desarrollo del interrogatorio: Permitir que el testigo hable mucho sin guiar las respuestas hacia los puntos clave. Ejemplo: El testigo responde con largas historias irrelevantes porque no hay preguntas precisas que lo enfoquen. Repetición de preguntas por no registrar respuestas: Volver a preguntar lo mismo porque el interrogador no toma notas o no escucha con atención. Ejemplo: ¿Dónde estaba usted la noche del 12? repetido varias veces.

Manejo del testigo	Control de interrupciones	¿El interrogador respeta el turno de palabra?	Interrogador permite respuestas completas sin interrupciones.	FRECUENTES INTERRUPCIONES QUE AFECTARON EL DESARROLLO. Interrupciones por parte del propio interrogador: Cortar al testigo antes de que termine de explicar un punto importante. Ejemplo: Testigo: Entonces, cuando llegué al lugar, vi que... Interrogador: ¿Pero exactamente qué hora era? (Interrumpe sin dejar terminar la idea.) Interrupciones de otros participantes, como abogados defensores o fiscales: Se generan discusiones o cuestionamientos constantes mientras el interrogador intenta avanzar. Ejemplo: Abogado defensor: Objeción, señor juez. Juez: "Siga, pero sea breve." Estas interrupciones cortan el hilo del interrogatorio. Interrupciones técnicas o administrativas: Problemas con grabaciones, documentos o llamadas que detienen el proceso. Ejemplo: El juez pide una pausa porque no funciona el sistema de grabación o falta un documento. Interrupciones por falta de preparación del interrogador: El interrogador pide tiempo para revisar notas o buscar documentos, causando pausas frecuentes. Ejemplo: Un momento, voy a revisar mis apuntes.
--------------------	---------------------------	---	---	--

ANEXO 6

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

ANEXO 3

Validación de los instrumentos por expertos

Señor: VICTORIA HARIBEL PULGAR TABADA

ASUNTO: Validación de instrumentos por juicio de expertos.

De mi mayor consideración.

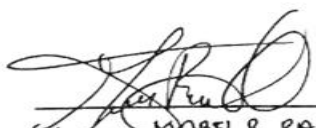
Me es grato dirigirme a usted para expresarle un saludo cordial y poner de su conocimiento que se viene desarrollando la tesis titulada "LA TÉCNICA DEL INTERROGATORIO Y CONTRAINTERROGATORIO EN LA ETAPA PROBATORIA DEL JUICIO ÓRAL EN EL JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, 2023", trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Abogada; en ese sentido, para brindarle el rigor científico necesario, se requiere la validación de los instrumentos a través de la evaluación por juicio de expertos. Es por ello que recurro ante usted como especialista en el tema de investigación, apelando a su trayectoria como profesional para solicitarle emita su juicio como experto, lo que permitirá llevar a cabo el recojo de datos durante el trabajo de campo.

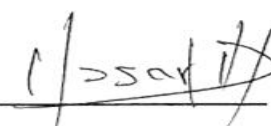
Para el efecto se adjunta al presente lo siguiente:

- Ficha de validación del instrumento.
- Instrumento para validar.
- Matriz de consistencia.
- Operacionalización de variables.

Agradeciéndole su gentil colaboración, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Alumna: MABEL R. RAMOS ORBEZO
DNI: 72852692


RECIBIDO
11/06/2025
1

DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR:

APELLIDOS Y NOMBRES: RAMOS ORBEZO MABEL ROSSY

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: "LA TÉCNICA DEL INTERROGATORIO Y CONTRAINTERROGATORIO EN LA ETAPA PROBATORIA DEL JUICIO ORAL EN EL JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, 2023".

ASPECTOS PARA VALIDAR:

A continuación, sírvase a calificar el instrumento según lo dispuesto en cada aspecto indicando el puntaje en la casilla que usted considere conveniente y además puede redactar sus apreciaciones personales en la columna de observaciones

ASPECTOS	CRITERIOS	DEFICIENTE (0 - 10)	REGULAR (11 - 14)	BUENO (15 - 16)	MUY BUENO (17 - 18)	EXCELENTE (19 - 20)	OBSERVACIONES
1. CLARIDAD	El lenguaje utilizado en la redacción de los ítems es:				✓		
2. CREATIVIDAD	Los ítems están expresados en conductas observables, siendo así la objetividad de los ítems es:				✓		
3. ACTUALIDAD	Los aspectos teóricos científicos utilizados en la redacción de los ítems es:					✓	
4. ORGANIZACIÓN	La organización lógica de los ítems es:				✓		
5. SUFICIENCIA	El número de ítems, en relación al número de indicadores es:					✓	
ASPECTOS	CRITERIOS	DEFICIENTE (0 - 10)	REGULAR (11 - 14)	BUENO (15 - 16)	MUY BUENO (17 - 18)	EXCELENTE (19 - 20)	OBSERVACIONES
6. INTENCIONALIDAD	La Intencionalidad de los ítems para evaluar las variables es				✓		
7. CONSISTENCIA	En la redacción de los ítems, se evidencia relaciones lógicas entre los indicadores de las variables de estudio,					✓	

siendo así la consistencia de los ítems es:

8. COHERENCIA La coherencia entre los ítems, indicadores y las dimensiones, es:

9. METODOLOGÍA Las estrategias de los instrumentos responden al propósito del estudio, siendo así la metodología del instrumento es:

10. PRESENTACIÓN La presentación del instrumento es:

PROMEDIO DE VALORACIÓN TOTAL

OPINIÓN DEL EXPERTO SOBRE LA APLICABILIDAD DEL INSTRUMENTO

(Por favor, sírvase marcar con un aspa "X")

ASPECTOS

SI

~~NO~~

¿Hubo alguna dimensión o ítem que no fue evaluada?
En caso de SI ¿Qué dimensión o ítem falta?

El instrumento debe ser aplicado

APELLIDOS Y NOMBRES DEL VALIDADOR

TÍTULO PROFESIONAL Y GRADO ACADÉMICO

PULGAR TABADA VICTORIA MARIBEL

DR. EN DERECHO

LUGAR Y FECHA

N° DNI

FIRMA DEL VALIDADOR

TELÉFONO

Huánuco 11/06/2025

22527280

11/06/25

962969036

ANEXO 3

Validación de los instrumentos por expertos

Señor: Mg. Ofelia P. Orihuela Yllustora

ASUNTO: Validación de instrumentos por juicio de expertos.

De mi mayor consideración.

Me es grato dirigirme a usted para expresarle un saludo cordial y poner de su conocimiento que se viene desarrollando la tesis titulada **"LA TÉCNICA DEL INTERROGATORIO Y CONTRAINTERROGATORIO EN LA ETAPA PROBATORIA DEL JUICIO ORAL EN EL JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, 2023"**, trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Abogada; en ese sentido, para brindarle el rigor científico necesario, se requiere la validación de los instrumentos a través de la evaluación por juicio de expertos. Es por ello que recurro ante usted como especialista en el tema de investigación, apelando a su trayectoria como profesional para solicitarle emita su juicio como experto, lo que permitirá llevar a cabo el recojo de datos durante el trabajo de campo.

Para el efecto se adjunta al presente lo siguiente:

- Ficha de validación del instrumento.
- Instrumento para validar.
- Matriz de consistencia.
- Operacionalización de variables.

Agradeciéndole su gentil colaboración, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Alumna: **ABEL R. RAMOS ORBEZO**
DNI: 72852692


11/06/23

DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR:

APELLIDOS Y NOMBRES: RAMOS ORBEZO MABEL ROSSY

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: "LA TÉCNICA DEL INTERROGATORIO Y CONTRAINTERROGATORIO EN LA ETAPA PROBATORIA DEL JUICIO ORAL EN EL JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, 2023",

ASPECTOS PARA VALIDAR:

A continuación, sírvase a calificar el instrumento según lo dispuesto en cada aspecto indicando el puntaje en la casilla que usted considere conveniente y además puede redactar sus apreciaciones personales en la columna de observaciones

ASPECTOS	CRITERIOS	DEFICIENTE (0 – 10)	REGULAR (11 – 14)	BUENO (15 – 16)	MUY BUENO (17 – 18)	EXCELENTE (19 – 20)	OBSERVACIONES
1. CLARIDAD	El lenguaje utilizado en la redacción de los ítems es:					X	
2. CREATIVIDAD	Los ítems están expresados en conductas observables, siendo así la objetividad de los ítems es:				X		
3. ACTUALIDAD	Los aspectos teóricos científicos utilizados en la redacción de los ítems es:					X	
4. ORGANIZACIÓN	La organización lógica de los ítems es:					X	
5. SUFICIENCIA	El número de ítems, en relación al número de indicadores es:					X	
ASPECTOS	CRITERIOS	DEFICIENTE (0 – 10)	REGULAR (11 – 14)	BUENO (15 – 16)	MUY BUENO (17 – 18)	EXCELENTE (19 – 20)	OBSERVACIONES
6. INTENCIONALIDAD	La intencionalidad de los ítems para evaluar las variables es					X	
7. CONSISTENCIA	En la redacción de los ítems, se evidencia relaciones lógicas entre los indicadores de las variables de estudio,				X		

	siendo así la consistencia de los ítems es:	
8. COHERENCIA	La coherencia entre los ítems, indicadores y las dimensiones, es:	X
9. METODOLOGÍA	Las estrategias de los instrumentos responden al propósito del estudio, siendo así la metodología del instrumento es:	X
10. PRESENTACIÓN	La presentación del instrumento es:	X
PROMEDIO DE VALORACIÓN TOTAL		

OPINIÓN DEL EXPERTO SOBRE LA APLICABILIDAD DEL INSTRUMENTO

(Por favor, sírvase marcar con un aspa "X")

ASPECTOS	SI	NO
¿Hubo alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? En caso de SI ¿Qué dimensión o ítem falta?		X

El instrumento debe ser aplicado

APELLIDOS Y NOMBRES DEL VALIDADOR
Ofelia P. Ordoñez Guitón

TÍTULO PROFESIONAL Y GRADO ACADÉMICO
Abogada, Magister en Derecho y
Ciencias Políticas en mención Derecho Procesal

LUGAR Y FECHA	N° DNI	FIRMA DEL VALIDADOR	TELÉFONO
<i>Huánuco 11/06/2025</i>	<i>46743289</i>	<i>[Firma]</i>	<i>945 802600</i>

ANEXO 3

Validación de los instrumentos por expertos

Señor: RAMIRO SURICHAQUI CAMPOS

ASUNTO: Validación de instrumentos por juicio de expertos.

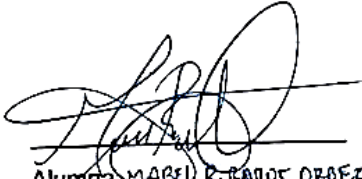
De mi mayor consideración.

Me es grato dirigirme a usted para expresarle un saludo cordial y poner de su conocimiento que se viene desarrollando la tesis titulada **"LA TÉCNICA DEL INTERROGATORIO Y CONTRAINTERROGATORIO EN LA ETAPA PROBATORIA DEL JUICIO ORAL EN EL JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, 2023"**, trabajo de investigación para optar el Título Profesional de Abogada; en ese sentido, para brindarle el rigor científico necesario, se requiere la validación de los instrumentos a través de la evaluación por juicio de expertos. Es por ello que recurro ante usted como especialista en el tema de investigación, apelando a su trayectoria como profesional para solicitarle emita su juicio como experto, lo que permitirá llevar a cabo el recojo de datos durante el trabajo de campo.

Para el efecto se adjunta al presente lo siguiente:

- Ficha de validación del instrumento.
- Instrumento para validar.
- Matriz de consistencia.
- Operacionalización de variables.

Agradeciéndole su gentil colaboración, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.


Alumna: MABEL R. RÍOS ORBEZO
DNI: 72852692

Atentamente,


RAMIRO SURICHAQUI CAMPOS
ABOGADO
REG. C.A.H. N° 2341

DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR:

APELLIDOS Y NOMBRES: RAMOS ORBEZO MABEL ROSSY

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: "LA TÉCNICA DEL INTERROGATORIO Y CONTRAINTERROGATORIO EN LA ETAPA PROBATORIA DEL JUICIO ORAL EN EL JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, 2023",

ASPECTOS PARA VALIDAR:

A continuación, sírvase a calificar el instrumento según lo dispuesto en cada aspecto indicando el puntaje en la casilla que usted considere conveniente y además puede redactar sus apreciaciones personales en la columna de observaciones

ASPECTOS	CRITERIOS	DEFICIENTE (0 - 10)	REGULAR (11 - 14)	BUENO (15 - 16)	MUY BUENO (17 - 18)	EXCELENTE (19 - 20)	OBSERVACIONES
1. CLARIDAD	El lenguaje utilizado en la redacción de los ítems es:					X	
2. CREATIVIDAD	Los ítems están expresados en conductas observables, siendo así la objetividad de los ítems es:				X		
3. ACTUALIDAD	Los aspectos teóricos científicos utilizados en la redacción de los ítems es:					X	
4. ORGANIZACIÓN	La organización lógica de los ítems es:					X	
5. SUFICIENCIA	El número de ítems, en relación al número de indicadores es:					X	
ASPECTOS	CRITERIOS	DEFICIENTE (0 - 10)	REGULAR (11 - 14)	BUENO (15 - 16)	MUY BUENO (17 - 18)	EXCELENTE (19 - 20)	OBSERVACIONES
6. INTENCIONALIDAD	La intencionalidad de los ítems para evaluar las variables es					X	
7. CONSISTENCIA	En la redacción de los ítems, se evidencia relaciones lógicas entre los indicadores de las variables de estudio,				X		

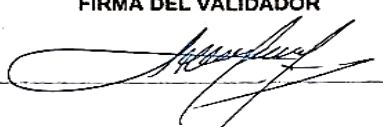
	siendo así la consistencia de los ítems es:	
8. COHERENCIA	La coherencia entre los ítems, indicadores y las dimensiones, es:	X
9. METODOLOGÍA	Las estrategias de los instrumentos responden al propósito del estudio, siendo así la metodología del instrumento es:	X
10. PRESENTACIÓN	La presentación del instrumento es:	X
PROMEDIO DE VALORACIÓN TOTAL		

OPINIÓN DEL EXPERTO SOBRE LA APLICABILIDAD DEL INSTRUMENTO

(Por favor, sírvase marcar con un aspa "X")

ASPECTOS	SI	NO
¿Hubo alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? En caso de SI ¿Qué dimensión o ítem falta?		X
El instrumento debe ser aplicado		

APELLIDOS Y NOMBRES DEL VALIDADOR	TÍTULO PROFESIONAL Y GRADO ACADÉMICO
RAMIRO SUAREZ CAMPOS	MAESTRIA CON MENCIÓN EN Dº PENAL

LUGAR Y FECHA	Nº DNI	FIRMA DEL VALIDADOR	TELÉFONO
HUANUCO, 11 05 JUNIO 2025	43927428		964700847

ANEXO 07

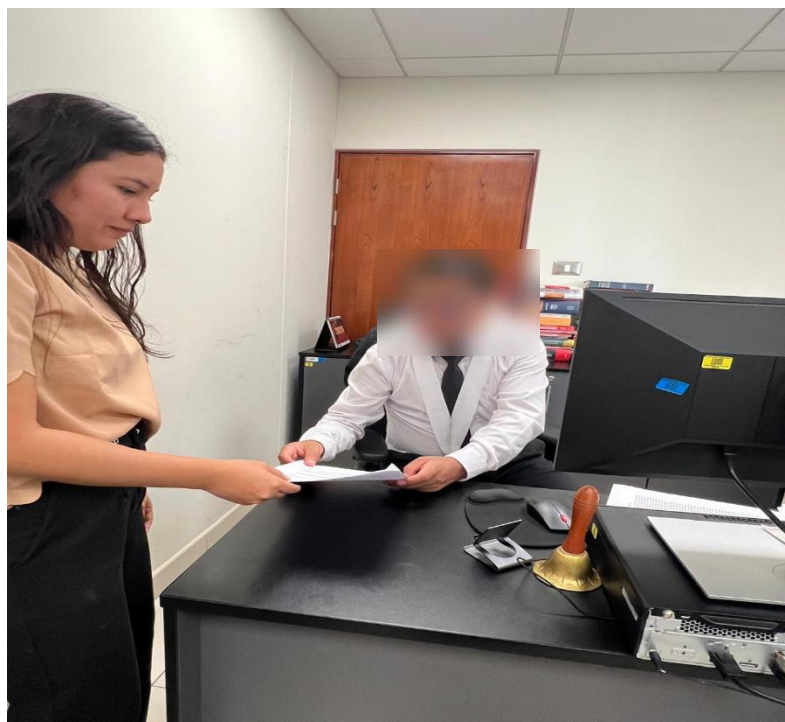
PANEL FOTOGRÁFICOS

Aplicación de la Entrevista de la investigación titulada “La técnica del interrogatorio y conainterrogatorio en la etapa probatoria del juicio oral en el Juzgado Unipersonal de Huánuco”

Aplicación de la entrevista a la Jueza.



Aplicación de la Entrevista al Juez



Aplicación del **Cuestionario** de la investigación titulada “La técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio en la etapa probatoria del juicio oral en el Juzgado Unipersonal de Huánuco”

*Aplicación del **Cuestionario** al Fiscal.*



Aplicación del Cuestionario al Fiscal.



Aplicación del Cuestionario al Fiscal.



Aplicación del cuestionario a la abogada.



Aplicación del cuestionario a la abogada.



Aplicación del cuestionario al abogado.



Aplicación del cuestionario al abogado.



Aplicación del cuestionario a la abogada.



Aplicación del cuestionario a la abogada.



Aplicación del cuestionario a la abogada.



Aplicación del cuestionario a la abogada.



Aplicación del cuestionario al abogado



Aplicación de la **Guía de Observación** de la investigación titulada “La técnica del interrogatorio y contrainterrogatorio en la etapa probatoria del juicio oral en el Juzgado Unipersonal de Huánuco”

Aplicación de la **Guía de Observación** dentro de una audiencia.



Aplicación de la **Guía de Observación** dentro de una audiencia.



Aplicación de la **Guía de Observación** dentro de una audiencia.



ANEXO 08

NIVEL DE FIABILIDAD DE INSTRUMENTO (CUESTIONARIO)

Nivel ponderado de todos los ITEMS que representan el cuestionario en su totalidad:

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,953	15

Nivel de confiabilidad por ITEMS, en total son 15:

	Estadísticas de total de elemento			
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Considera usted que utilizan eficazmente la técnica del interrogatorio para obtener información relevante de los testigos?	33,16	58,223	0,782	0,950
¿Considera usted que se utiliza correctamente la técnica de refutación para desacreditar los argumentos de la contraparte?	33,40	59,750	0,772	0,951
¿Cree usted que las estrategias que se aplica en el interrogatorio y contrainterrogatorio son claras y persuasivas?	32,76	55,607	0,658	0,952
¿Considera usted que las preguntas que se formulan en el decurso del proceso judicial son en función de las respuestas obtenidas?	33,12	54,860	0,918	0,946

¿Considera usted que se utiliza estrategias específicas para señalar contradicciones en las declaraciones del testigo?	33,80	58,333	0,745	0,950
¿Cree usted que responden con claridad y precisión a las objeciones de la contraparte?	33,20	55,750	0,902	0,946
¿Usted cree que se prepara adecuadamente a los testigos para el interrogatorio y contrainterrogatorio?	33,88	58,777	0,711	0,951
¿Usted cree que se prepara adecuadamente a los testigos para el interrogatorio y contrainterrogatorio?	32,64	54,573	0,815	0,948
¿Cree que el proceso de análisis de pruebas en esta etapa garantiza la equidad del juicio?	31,44	52,007	0,929	0,945
¿Cree usted que se evalúa de manera detallada la coherencia del testimonio de los testigos durante el juicio?	33,36	52,823	0,713	0,953
¿Considera usted que se cuestiona la metodología utilizada por los peritos en el informe?	32,52	55,927	0,786	0,949
¿Cree usted que se evalúan eficazmente la credibilidad de los testigos en el juicio oral?	32,56	55,423	0,751	0,949
¿Considera usted que se cuestiona siempre las conclusiones realizadas por los peritos?	32,72	53,877	0,760	0,950

¿Se cuestiona la metodología utilizada en el informe pericial por parte de los sujetos procesales en el interrogatorio y contrainterrogatorio?	32,40	58,917	0,604	0,952
¿Cree que los peritos son competentes en su campo de especialización en la mayoría de los casos?	32,40	58,917	0,604	0,952